



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 351

---

## ASUNTOS EXTERIORES

**PRESIDENTE: DON LUIS FAJARDO SPINOLA**

Sesión núm. 23

**celebrada el viernes, 15 de noviembre de 1991**

---

Página

### ORDEN DEL DIA:

#### Dictámenes:

- Sobre acuerdo acerca de la supresión de visados en pasaportes diplomáticos entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China, firmado en Madrid el 26 de febrero de 1991 («B. O. C. G.» serie C, núm. 178-1, de 18-9-91) (número de expediente 110/000136) ..... 10391
- Sobre aclaración acerca de las declaraciones que España va a formular en relación con la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), hechos en Niza el 30 de junio de 1989. («B. O. C. G.» serie C, núm. 181-1, de 25-9-91) (número de expediente 110/000137) ..... 10392
- Sobre canje de Cartas de 15 y 27 de mayo de 1991, constitutivo del Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente y el Reino de España relativo al tercer período de sesiones del grupo de trabajo especial de expertos jurídicos y técnicos sobre la diversidad biológica, que habría de celebrarse en Madrid, del 24 de junio al 3 de julio de 1991 («B. O. C. G.» serie C, núm. 182-1, de 25-9-91) (número de expediente 110/000138) ..... 10393

	Página
— Sobre canje de Notas hecho con el Reino Unido el 3 de abril de 1991 para extender a Gibraltar el Tratado bilateral de prevención y represión del tráfico ilícito y el uso indebido de drogas, de 26 de junio de 1989 («B. O. C. G.», serie C, núm. 183-1, de 25-9-91) (número de expediente 110/000139) . . . . .	10394
— Comparecencia del señor Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (Arias Llamas), a petición del Grupo Parlamentario Popular, para que informe de la evolución de la cooperación española hasta el momento en que el actual Secretario de Estado se hace cargo de sus actuales funciones, del estado en que se encontró la cooperación, así como de las medidas que ha tomado hasta el momento y proyectos que piensa desarrollar (número de expediente 212/001019) . . . . .	10396
<b>Preguntas:</b>	
— Del señor Montesdeoca Sánchez (Grupo Parlamentario Popular), sobre estado en que se encuentran las negociaciones con Marruecos para que España controle todo el espacio aéreo en los vuelos Canarias-Península-Canarias («B. O. C. G.», serie D, núm. 228, de 17-10-91) (número de expediente 181/001387) . . . . .	10412
— Del mismo señor Diputado, sobre participación de Canarias en los actos del V Centenario del Descubrimiento de América («B. O. C. G.», serie D, núm. 228, de 17-10-91) (número de expediente 181/001401) . . . . .	10413
— Del señor Perinat y Elio (Grupo Parlamentario Popular), sobre aplicación de la regla de unanimidad en las decisiones comunitarias que directa o indirectamente puedan repercutir en las negociaciones referentes a la reivindicación española sobre el territorio de la colonia británica de Gibraltar («B. O. C. G.», serie D, núm. 230, de 24-10-91) (número de expediente 181/001407) . . . . .	10413
— Del señor Espasa Oliver (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre actuaciones llevadas a cabo ante la República de Turquía, la Comunidad Europea y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para denunciar las violaciones fronterizas y los bombardeos que las Fuerzas Aéreas turcas han realizado sobre poblaciones civiles kurdas los días 12, 13 y 14 de octubre de 1991 («B. O. C. G.», serie D, núm. 230, de 24-10-91) (número de expediente 181/001413) . . . . .	10413
— Del mismo señor Diputado, sobre actuaciones llevadas a cabo ante el Estado de Israel, la Comunidad Europea y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para denunciar las violaciones de diversos espacios aéreos de Oriente Medio cometidas por una escuadrilla de las Fuerzas Aéreas de Israel la pasada semana («B. O. C. G.», serie D, núm. 230, de 24-10-91) (número de expediente 181/001414) . . . . .	10413
— Del señor Rupérez Rubio (Grupo Parlamentario Popular), sobre opinión del Gobierno acerca de si el mantenimiento y modernización de la Alianza Atlántica es una condición indispensable para el futuro de la seguridad española («B. O. C. G.», serie D, núm. 230, de 24-10-91) (número de expediente 181/001420) . . . . .	10413
— Del mismo señor Diputado, sobre razones que han inclinado al Gobierno a firmar el comunicado de París con Francia y Alemania y a oponerse a la paralela propuesta anglo-italiana («B. O. C. G.», serie D, núm. 230, de 24-10-91) (número de expediente 181/001421) . . . . .	10413
— Del mismo señor Diputado, sobre sistemas nucleares a través de los cuales cree el Gobierno que podría guardarse en Europa un armamento nuclear táctico cuando desaparezcan las armas basados en tierra de norteamericanos y soviéticos («B. O. C. G.», serie D, núm. 230, de 24-10-91) (número de expediente 181/001423) . . . . .	10413
— Del mismo señor Diputado, sobre análisis del significado y alcance de las iniciativas de desarme nuclear avanzadas por los Presidentes de los Estados Unidos y de la Unión Soviética para la reducción de los arsenales nucleares, que pueden desembocar en una desnuclearización, o «Triple Opción Cero», del continente europeo («B. O. C. G.», serie D, núm. 230, de 24-10-91) (número de expediente 181/001424) . . . . .	10413
— Del mismo señor Diputado, sobre opinión del Gobierno acerca de las demandas polacas, húngaras y checoslovacas que solicitan una aproximación al sistema político defensivo de la Alianza («B. O. C. G.», serie D, núm. 230, de 24-10-91) (número de expediente 181/001425) . . . . .	10413
— Del mismo señor Diputado, sobre efectivos previstos por el Gobierno para ser encuadrados en la Fuerza de Reacción Rápida prevista por la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) («B. O. C. G.», serie D, núm. 230, de 24-10-91) (número de expediente 181/001426) . . . . .	10413
— Del mismo señor Diputado, sobre opinión del Gobierno acerca de la posibilidad de que una Fuerza de Reacción Europea, sin asistencia norteamericana, responda a las amenazas para la seguridad europea que puedan surgir en el futuro («B. O. C. G.», serie D, núm. 230, de 24-10-91) (número de expediente 181/001427) . . . . .	10413

	Página
<b>Dictámenes (continuación):</b>	
— Sobre Convenio acerca del reconocimiento y actualización de los libros de Estado Civil (Patrás 7-9-89), firmado por España el 5 de junio de 1990, y Declaraciones a formular por España («B. O. C. G.», serie C, núm. 184-1, de 30-9-91) (número de expediente 110/000140) .....	10415
— Sobre participación de España en el sistema Cospassarsat de satélites para localización de emergencias, en calidad de país proveedor del segmento terrestre, hecho en París el 1 de julio de 1989 («B. O. C. G.», serie C, núm. 188-1, de 7-10-91) (número de expediente 110/000141) .....	10415
— Sobre Acuerdo complementario de cooperación técnica para el desarrollo de programas en materia socio-laboral entre España y Méjico, hecho en Méjico el 18 de febrero de 1987 («B. O. C. G.» serie C, núm. 187-1, de 7-10-91) (número de expediente 110/000142) .....	10416
— Convenio sobre supresión de la doble imposición en caso de corrección de los beneficios de las empresas asociadas, hecho en Bruselas el 23 de julio de 1990, así como declaraciones comunes y unilaterales, comprendida la que formulará el Estado español («B. O. C. G.», serie C, núm. 190-1, de 16-10-91) (número de expediente 110/000143) .....	10417
— Sobre Acuerdo de cooperación técnica entre el Reino de España y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, firmado en Montevideo el 4 de noviembre de 1987 («B. O. C. G.», serie C, núm. 191-1, de 11-10-91) (número de expediente 110/000144) .....	10418
— Sobre Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa relativo a los artículos 2 y 3 del Acuerdo de adhesión del Reino de España al Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen, firmado en Bonn el 25 de junio de 1991 («B. O. C. G.», serie C, núm. 193-1, de 26-10-91) (número de expediente 110/000145) .....	10418
— Sobre Protocolo de Adhesión del Gobierno del Reino de España al acuerdo entre los Gobiernos de los Estados de la Unión Económica Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa, relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, firmado en Schengen el 14 de junio de 1985, tal como quedó enmendado por el Protocolo de Adhesión del Gobierno de la República Italiana, firmado en París el 27 de noviembre de 1990, así como declaraciones anejas («B. O. C. G.», serie C, núm. 196-1, de 26-10-91) (número de expediente 110/000148) .....	10419

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señores Diputados, se abre la sesión.

Ruego a los grupos parlamentarios que señalen las sustituciones que tengan previstas. (**Pausa.**) Ninguna sustitución.

**DICTAMENES:**

— **SOBRE ACUERDO ACERCA DE LA SUPRESION DE VISADOS EN PASAPORTES DIPLOMATICOS ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, FIRMADO EN MADRID EL 22-2-91.** (Número de expediente 110/000136)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 14, dictamen sobre Acuerdo acerca de la supresión de visados en pasaportes diplomáticos entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular de China.

Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Estamos de acuerdo con esta supresión de visados en pasaportes diplomáticos, como un mecanismo para desarrollar mejor la amistad entre los dos países y, sobre todo, para facilitar la misión de los representantes españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Puig.

El señor **PUIG I OLIVE**: Señor Presidente, nuestro Grupo apoya este dictamen que, como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, se refiere al acuerdo de supresión de visados en pasaportes diplomáticos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay alguna otra petición de palabra en relación con este punto? (**Pausa.**)

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, ¿no se somete a votación?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez, las votaciones las realizaremos posteriormente, para asegurar el quórum.

— **SOBRE ACLARACION ACERCA DE LAS DECLARACIONES QUE ESPAÑA VA A FORMULAR EN RELACION CON LA CONSTITUCION Y EL CONVENIO DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT), HECHOS EN NIZA EL 30 DE JUNIO DE 1989. (Número de expediente 110/000137)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 15, dictamen sobre Aclaración acerca de las declaraciones que España va a formular en relación con la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

¿Hay alguna petición de palabra? (Pausa.)

— **SOBRE CANJE DE CARTAS DE 15 Y 27 DE MAYO DE 1991, CONSTITUTIVO DEL ACUERDO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y EL REINO DE ESPAÑA RELATIVO AL TERCER PERIODO DE SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE EXPERTOS JURIDICOS Y TECNICOS SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA QUE HABRIA DE CELEBRARSE EN MADRID, DEL 24 DE JUNIO AL 3 DE JULIO DE 1991. (Número de expediente 110/000138)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto, dictamen sobre Canje de Cartas de 15 y 27 de mayo de 1991, constitutivo del Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Reino de España.

Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Nosotros no tenemos ningún tipo de objeción de fondo a este Canje de cartas. Ocurre, sin embargo, que el Canje de cartas se refiere a la celebración.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, me va a permitir que le interrumpa. Quería informar a la Comisión sobre una omisión de la que soy culpable. Supongo que S. S. va a referirse a la cuestión de las fechas —si no es así, ahora le concedo la palabra—, y quería decirle que en este caso —le adelanto la información y aquí tenemos el documento—, el Gobierno ha comunicado oportunamente a la Cámara, la notificación, que la Comisión ya ha recibido, de aplicación provisional de este Canje de cartas, dada la circunstancia —según señala el escrito de remisión, que podemos leer a sus señorías— de premura en cuanto a la celebración y de que las Cámaras en esa fecha están en período vacacional.

Como ya se ha dado este caso con anterioridad, tuve el cuidado de que ese documento se aportara al expediente. Si lo desea algún miembro de la Comisión, se puede dar lectura al mismo.

Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: No me parece inoportuno que el señor Letrado dé lectura al escrito correspondiente. De todas formas, tengo que subrayar de nuevo nuestro descontento con los procedimientos seguidos y no sé si con la incapacidad o imposibilidad con que se encuentra el Ministerio de Asuntos Exteriores para proceder adecuadamente a la solución de estos temas.

La reunión no era estrictamente en período vacacional. La reunión se celebra en Madrid del 24 de junio al 3 de julio de 1991. El Consejo de Estado emite su dictamen con fecha 13 de junio de 1991, de manera que hubiera habido tiempo. Ciertamente, era grande la premura, pero esta Cámara debiera haber estado informada de la necesidad, porque el dictamen del Consejo de Estado también es terminante al respecto cuando dice que la prestación del consentimiento del Estado por obligarse por medio del acuerdo consultado, éste requiere la previa autorización de las Cortes.

Es la segunda o la tercera ocasión en donde este mandato que hace el Consejo de Estado, por mandato a su vez constitucional, no es respetado por la Administración. Anuncio que, en el caso de que se vuelva a repetir, nuestro voto será, sea cual sea el fondo del asunto, contrario a ese procedimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez en relación con esta cuestión.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (Don Miguel Angel): Independientemente de que el señor Palacios intervenga en nombre de nuestro Grupo en la sustancia del Canje de cartas, quiero manifestar la plena coincidencia de nuestro Grupo con lo que acaba de plantear el señor Rupérez.

Es cierto que a veces el Gobierno debe suscribir decisiones que tienen una cierta premura, para lo cual debe actuar rápidamente el Gobierno, debe actuar rápidamente el Consejo de Estado y debe actuar rápidamente la Cámara. Los tres estamentos tienen mecanismos para actuar con rapidez, a fin de evitar situaciones que no son de recibo. Yo tengo información de que desde el Ministerio de Relaciones con las Cortes se ha dado solución a este problema. Además, como representante de nuestro Grupo me entrevisté con el Ministro correspondiente para decirle que casos como éste deben resolverse pidiendo a la Cámara el apoyo a la realización, no a la autorización, porque lo de la autorización se convierte en un disparate. En el disparate no puede caer la Cámara. Cámbiese la formulación y no se pida la autorización, sino el respaldo, si es que efectivamente hay un problema de pago de unos gastos mínimos. Creo que en esos términos se podría discutir. Lo que no se puede es pedir la autorización para la celebración de un acontecimiento que ya ha tenido lugar. Espero que esto no vuelva a producirse, pero insisto en que el tipo de documento que ha sido presentado para la aplicación provisional a mí no me satisface como mecanismo, porque no impide el dispa-

rate de autorizar una cosa ya hecha. ¿Si no lo autorizáramos, que sucedería? Esto no es una moviola que se pueda dar marcha atrás al vídeo y la conferencia ya no tiene lugar.

A conciencia de que se están adoptando las medidas oportunas, es importante que todos los grupos suscribamos lo que ha dicho el señor Rupérez, y tengamos bien presente que en la próxima ocasión no vamos a suscribir esos documentos; que cuando llegue un asunto de estas características, señor Presidente, desde la propia Mesa no se traslade a la Comisión, sino que, constatándose el carácter disparatado de solicitar autorización para algo que ya no puede autorizarse —podrá respaldarse, pero no autorizarse—, entremos en la vía del sentido común en estas materias. Por tanto, con esta constancia y con el traslado de estas consideraciones al Ejecutivo y a la Mesa de la Cámara, para que se sepa la disposición de los grupos, podemos entrar en materia.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia ya expresó en la ocasión anterior cuál era su opinión, que coincide con la de los portavoces de los grupos, así como con las que se han manifestado hoy. Resulta oportuno reiterar, redundando en la observación que ya hicimos a la Presidencia del Congreso de los Diputados, las observaciones que aquí se han hecho e incluso trasladar literalmente —y así lo voy a hacer— las observaciones de SS. SS. tomadas taquígráficamente, puesto que recogen con toda precisión la opinión de esta Comisión en este caso a través de los grupos parlamentarios. Repito que coincido con esa posición.

En relación con las palabras del señor Martínez, lo único que no puedo es comprometer un determinado acuerdo de la Mesa en casos posteriores, en la medida en que habrá que ver, caso por caso, qué circunstancias concurren en el acuerdo de aplicación provisional. En la ocasión anterior nosotros solicitamos del Presidente que nos explicara cómo era posible que un convenio así —en aquel caso dos— figurara en el orden del día. Recibimos una respuesta que creo que se repartió a todos los miembros de la Comisión, al menos yo así lo indiqué. Si no es así, como existe la respuesta y la tenemos aquí, se puede dar lectura a la parte que más concierne al tema de hoy, y en todo caso se repartirá a los grupos parlamentarios, incluso a todos los señores Diputados. Por consiguiente, pido al señor Letrado que dé lectura a los aspectos que más se refieren a las intervenciones que los señores Diputados han tenido esta mañana.

El señor **LETRADO**: El escrito del Presidente del Congreso de los Diputados, de 18 de octubre de 1991, dice: Tercero. La institución de aplicación provisional de los convenios se halla prevista en el Derecho internacional general y codificada por el artículo 25 del Convenio de Viena sobre Derecho de los tratados, y se dirige precisamente a evitar que la relativa lentitud de los procedimientos de formación de la voluntad interna de los

Estados pueda impedir la inmediata eficacia de los convenios en determinados supuestos. Examinado el contenido de los dos convenios implicados a los que se ha referido el Presidente, podría considerarse que desde el punto de vista material existían razones suficientes par la entrada en juego de dicha figura de la aplicación provisional.

Cuarto. Por otra parte, ninguna norma de nuestro Derecho interno impone al Gobierno el deber de dar cuenta a las Cámaras de los convenios internacionales que van a ser objeto de aplicación provisional, habiéndose generalizado tal comunicación en virtud de una práctica iniciada al final de la III Legislatura y consagrada en ésta, y cuya continuación, aunque no sea formalmente obligatoria para el Gobierno, parece deseable para todos los afectados.

Quinto. En todo caso y al margen de los planteamientos estrictamente jurídico-positivos, la realidad puede conducir, como ha ocurrido en el presente supuesto, a situaciones no satisfactorias en las que la Cámara se vea obligada a pronunciarse acerca de la concesión o no de la autorización en relación con convenios que ya han surtido todos sus efectos y sin que, en consecuencia, sean claras en modo alguno las consecuencias jurídicas que se derivarían de una hipotética denegación de aquélla. Quizá la futura ley de tratados o la posible futura reforma del Reglamento de la Cámara constituyan el marco idóneo para dar una solución satisfactoria a situaciones como la acaecida.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, tengo que decirle que disiento radicalmente de la interpretación que nos transmite el Presidente de la Cámara. No es la suya, seguramente es la que los servicios jurídicos del Ministerio de Asuntos Exteriores ha transmitido. Esa interpretación nos lleva a la vulneración directa del artículo 94.1 de la Constitución, tan claro como eso. Y cuando dice el Consejo de Estado que la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio del acuerdo hoy consultado requiere la previa autorización de las Cortes, requiere la previa autorización de las Cortes. Si no, estamos saltando un paso constitucional indispensable para la puesta en práctica de los acuerdos internacionales.

Quiero que quede constancia radical y formal de mi desacuerdo con ese tipo de interpretaciones. No será nunca el nuestro. Y no se puede uno remitir a la existencia de una futura ley. No sé lo que dirá la ley, lo que sí sé es lo que dice la Constitución, y a eso nos atenemos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Desde luego, yo creo que este no es un problema de in-

interpretación. Lo que dice el señor Rupérez, un demócrata cristiano convicto como él, nunca mejor dicho que va a misa. **(Risas.)** Este documento no sé cómo lo habrán suscrito los servicios jurídicos porque sencillamente es un disparate. Entendería, señor Presidente, como hemos dicho antes, que para no caer en el disparate en lugar de pedir la autorización se pida la confirmación, desde luego, entendiéndolo que si por cualquier razón no se concede esa confirmación no hay manera, como en el caso en que estamos ahora. Si nosotros hoy, fuera de la buena voluntad, decidiéramos votar en contra de esta autorización, es evidente que los pagos comprometidos no se podrían efectuar por la Administración del Estado. Por cierto, a mí no se me distribuyó el documento en cuestión, no sé si inocentemente o quizá porque se prestaba a una determinada reacción, dentro de la cordialidad con que nos movemos en esta Comisión, porque es una interpretación que no es de recibo. Por tanto, tengamos la fiesta en paz.

En conclusión, nosotros suscribimos lo que ha dicho el señor Rupérez en lo que se refiere a futuras situaciones de este tipo. Yo rogaría encarecidamente a la Mesa de la Comisión que, para evitar que puedan producirse estas situaciones en la Comisión, desde la propia Mesa se proceda a decir que no cabe autorizar un convenio cuyo efecto ya ha sido ejecutado; si no, la Mesa sabrá cuál es la reacción que va a tener en la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Yo quiero decirles que esa decisión no la puedo asegurar porque previamente hay que estudiarla jurídicamente, por muy evidente que parezca según las observaciones que se acaban de escuchar. Incluso verbalmente yo había solicitado al señor Cazorla, Letrado de la Comisión, un dictamen en relación con esta materia. Hay que esperar tanto a ese dictamen como a la consideración que la Mesa haga a nuestra alegación para actuar en consecuencia.

De todas maneras queda constancia muy clara de la posición de los grupos parlamentarios, de los dos Diputados intervinientes, y repito que voy a transmitir no sólo lo que aquí se ha dicho según mi propia interpretación, que coincide con la de SS. SS., sino también el temor literal de sus intervenciones.

Sobre el fondo de este punto, el Canje de cartas, tiene la palabra el señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Oídos todos los razonables planteamientos que se han hecho, esta Conferencia, en relación con un programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente y con la finalidad de crear un instrumento jurídico internacional sobre la diversidad biológica, ha tenido lugar en España de los días 24 de junio a 3 de julio y comporta, por un lado, un compromiso de nuestro Gobierno de celebrar esa conferencia no en Nairobi, sino en Madrid, y, por otra parte, un compromiso económico para correr con los

gastos de la presencia de más de dos centenares de personas en nuestra nación para estos efectos. Por tanto, señor Presidente, puesto que todos conocerán el contenido del convenio, con independencia de la irregularidad que seguramente será subsanada después del informe jurídico, para que no dejemos sin cumplir ese compromiso (cumplido ya el primero de la conferencia) de una deuda pendiente, solicito que se apruebe el documento que aquí se presenta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: Muy telegráficamente, señor Presidente, lamentamos que las notas que nos llegan de este convenio sólo acojan aspectos administrativos y no técnicos, lo cual hubiera sido positivo poder valorar. En realidad este convenio nos viene a decir los lápices y papeles que hay que comprar; ni siquiera sabemos que esos lápices y papeles sean los adecuados. Por tanto, creemos que se intenta cumplir con un trámite, pero en este caso concreto no tiene ningún fundamento.

— **SOBRE CANJE DE NOTAS HECHO CON EL REINO UNIDO EL 3 DE ABRIL DE 1991 PARA EXTENDER A GIBRALTAR EL TRATADO BILATERAL DE PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL TRAFICO ILCITO Y EL USO INDEBIDO DE DROGAS, DE 26 DE JUNIO DE 1989. (Número de expediente 110/000139).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Dictamen sobre Canje de Notas hecho con el Reino Unido el 3 de abril de 1991 para extender a Gibraltar el Tratado bilateral de prevención y represión del tráfico ilícito y el uso indebido de drogas. Tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS JURADO**: Señor Presidente, este Canje de notas con el Reino Unido por el que se extiende a Gibraltar el Tratado bilateral de prevención y represión del tráfico ilícito y el uso de drogas es motivo de satisfacción para nuestro Grupo. Se trata, a nuestro juicio, de una nueva e importante medida contra la droga que, en este caso, va a afectar positivamente a una zona de nuestro país azotada gravemente por esta lacra social: el Campo de Gibraltar con un radio de acción extendido a gran parte de la provincia de Cádiz, incluso a municipios de la provincia de Málaga.

En efecto, señorías, a los esfuerzos que se vienen realizando por parte de las distintas Administraciones en la lucha contra la droga se hacía urgente y tremendamente necesario regular adecuadamente la colaboración entre España y el Reino Unido, extendiendo su aplicación a partir de este Canje de notas, a Gibraltar por razones evidentes. El contenido del acuerdo clarifica la colaboración mutua contra el tráfico de drogas,

su producción, suministro, transporte, importación y exportación. Especialmente importante nos parece el título dedicado a la información y cooperación entre las fuerzas de orden público, estableciendo una colaboración práctica tendente al descubrimiento y desarticulación de redes de este tráfico ilícito, así como el estudio e intercambio de información sobre las rutas utilizadas por los traficantes internacionales, sus intermediarios, las técnicas utilizadas y la organización de los puntos de contacto. Igualmente imprescindible nos parece la cooperación a establecer en el ámbito de la asistencia preventiva desarrollando programas comunes, experiencias que promuevan la salud y la educación para el bienestar, en especial dirigidos a los jóvenes. En cuanto al tratamiento y rehabilitación de los toxicómanos, recoge las principales indicaciones realizadas por el grupo Pompidou del Consejo de Europa y nos llama positivamente la atención por lo necesario de su puesta en práctica en las zonas a aplicar; me refiero a los proyectos de concienciación de la Comunidad para apoyar decidida y sinceramente la rehabilitación de toxicómanos.

En definitiva, señoría, la extensión a Gibraltar del Tratado bilateral, hecho recientemente con el Reino Unido, viene a regular un vacío hasta ahora sólo cubierto por declaraciones de intenciones o buena voluntad de las autoridades gibraltareñas, que no ponemos en duda pero que han sido de escasa importancia hasta ahora en el terreno de lo práctico. También tengo que decir, señorías, que esta regulación ha sido motivo de estudio en unas recientes jornadas celebradas en el Campo de Gibraltar, en las que han participado jueces, fuerzas de orden público, el fiscal antidroga de la zona, etcétera. Finalmente, señor Presidente, confiamos en que el Tratado sea un magnífico instrumento, uno más, para lograr que esos paraísos utilizados por los narcotraficantes se conviertan en un verdadero infierno para ellos.

Por todo ello, señorías, repito que nos satisface tremendamente este Canje de notas por el que se extiende el Tratado bilateral contra el tráfico de drogas hasta Gibraltar y esperamos que empiece a surtir efectos positivos. Así, pues, votaremos favorablemente el mismo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Perinat tiene la palabra.

El señor **PERINAT Y ELIO**: Yo quisiera, ante todo, manifestar que mi Grupo votará a favor del dictamen sobre el Canje de notas hecho entre el Reino Unido y España para extender a Gibraltar el Tratado bilateral de prevención y represión del tráfico ilícito y el uso indebido de drogas, de 26 de junio de 1989.

Nos parece acertado haber incluido en dicho Canje de notas la particularidad del territorio a que se refiere, especialmente la cláusula de que este régimen y cualquier actividad o medida tomada en aplicación o como consecuencia del mismo se extienden sin perjuicio de la posición jurídica del Reino de España respecto a la

controversia de la soberanía sobre el istmo. Nos parece que esta cláusula era indispensable y ha sido un acierto y una necesidad incluirla.

Sobre el contenido del acuerdo en sí, quisiera mencionar que Gibraltar tiene, evidentemente, con respecto al narcotráfico unas características especiales muy a tener en cuenta, y esperemos que el Canje de notas cubra esas características. Gibraltar actualmente sirve como base indudable de un amplio e importante narcotráfico, pero el narcotráfico en sí no se realiza en el territorio de Gibraltar; se realiza en territorio español o en la mar abierta y eso hay que tenerlo en cuenta. Es decir, las canoas —creo que las llaman zapatillas— que salen del puerto de Gibraltar buscan su mercancía en territorio marroquí, en el norte de África, regresan hacia las costas europeas, concretamente hacia las costas españolas y realizan el tráfico de mercancías, el canje de mercancías en la mar o en territorio español, pero no en el territorio de Gibraltar propiamente dicho. Eso creo que es importante tenerlo en cuenta con respecto a este Canje de notas.

Yo he oído con interés las palabras de mi predecesor y espero que este Canje de notas evite el narcotráfico, teniendo en cuenta las características especiales con que se realice. Es decir, que se pueda llevar a cabo una extradición de los elementos que lo practican, que haya un canje de información sobre esas personas y que sea efectivo, teniendo en cuenta la situación especial del doble territorio, el territorio español y el territorio colonial de Gibraltar, en el cual el tráfico se realiza. Eso es todo, señor Presidente.

Quiero reiterar que mi Grupo votará a favor y que ve con esperanzas que este Canje de notas pueda evitar este tráfico tan perjudicial para la salud pública y para los intereses españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación de los puntos que se han debatido.

En primer lugar, votamos el punto 14: Dictamen sobre acuerdo acerca de la supresión de visados en pasaportes diplomáticos entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Se somete a votación el punto 15: Dictamen sobre aclaración acerca de las declaraciones que España va a formular en relación con la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Se somete a votación el punto 16: Dictamen sobre Canje de cartas de 15 y 27 de mayo de 1991, constitutivo del acuerdo entre el programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente y el Reino de España, relativo al tercer período de sesiones del grupo de tra-

bajo especial de expertos jurídicos y técnicos sobre la diversidad biológica, que habría de celebrarse en Madrid del 24 de junio al 3 de julio de 1991.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Se somete a votación el punto 17: Dictamen sobre Canje de Notas hecho con el Reino Unido el 3 de abril de 1991, para extender a Gibraltar el tratado bilateral de prevención y represión del tráfico ilícito y el uso indebido de drogas.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA, A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA QUE INFORME DE LA EVOLUCION DE LA COOPERACION ESPAÑOLA HASTA EL MOMENTO EN QUE EL ACTUAL SECRETARIO DE ESTADO SE HACE CARGO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, DEL ESTADO EN QUE SE ENCONTRO LA COOPERACION, ASI COMO DE LAS MEDIDAS QUE HA TOMADO HASTA EL MOMENTO Y PROYECTOS QUE PIENSA DESARROLLAR (Número de expediente 212/001019)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto primero del orden del día, comparecencia del señor Secretario de Estado para la Cooperación Internacional.

Señor Secretario de Estado, bienvenido una vez más a la Comisión de Asuntos Exteriores. Su comparecencia ha sido solicitada, como ya sabe, por el Grupo Parlamentario Popular, para que informe de la evolución de la cooperación española hasta el momento en que el actual Secretario de Estado se hace cargo de sus actuales funciones, del estado en que se encontró la cooperación, así como de las medidas que ha tomado hasta el momento y proyectos que piensa desarrollar.

El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Arias Llamas): Quiero iniciar mis palabras excusándome por la tardanza. Los secretarios de Estado proponen y el tráfico dispone, y me excuso.

Comparezco por primera vez ante esta Comisión, lo que constituye para mí sinceramente un honor y espero que sea una confirmación de la relación de fluidez que creo que debe existir entre la Secretaría de Estado y esta Cámara. Desde ahora quiero adelantar a SS. SS. que estoy a su entera disposición para comparecer tantas veces como sea necesario y lo estimen oportuno.

Habiendo tenido la Secretaría de Estado que dirijo en este momento sólo dos titulares, y pese a que han pasado seis años desde su creación, la primera idea que quiero dar a ustedes es la de modernidad. De un lado, porque la cooperación es, sin duda, un componente reciente de las relaciones internacionales que está llamada a desempeñar un papel prioritario en el orden del siglo XXI, y de otro lado, porque España, nuestro país, ha accedido al mundo de la cooperación sólo en el año 1982, hace nueve años, cuando pasó de ser país receptor a país donante de ayuda al desarrollo. En casi una década, pues, hace nueve años, nuestro país ha respondido, en la medida de lo posible, a las necesidades de cooperación impuestas por la comunidad internacional, en buena medida mediante la Secretaría de Estado y la Agencia Española de Cooperación Internacional, creada en el año 1987. No obstante, todos somos conscientes de que queda mucho por hacer, de que en este campo España es aún, en cierto sentido, un país bisoño.

Sobre la marcha de la Secretaría de Estado hasta mi incorporación, podría remitirme a la comparecencia que mi antecesor en el cargo realizó ante estas Cortes el 21 de febrero de este mismo año, es decir, unos dos meses antes de su cese. No obstante, quisiera reproducir aquí de manera resumida lo que en aquella ocasión destacó don Luis Yáñez.

Entre las ideas que expuso, explicaré unas cuantas que me parecen las más importantes. La primera, la mejora del PACI, es decir, del Plan Anual de Cooperación Internacional, como instrumento de planificación y de debate parlamentario. La segunda, la previsión de entrada en el CAD, es decir, en el Comité de Ayuda al Desarrollo, que anunciaba en los próximos años y que puede tener lugar incluso dentro de este mismo año, como señalaré más tarde. La tercera, el esfuerzo político realizado por vincular las decisiones de la Comunidad Europea a la mejora de la situación en América Latina. La cuarta, la potenciación de la cooperación canalizada a través de las organizaciones no gubernamentales. Y la quinta, la articulación de instrumentos bilaterales de cooperación con los tratados generales de amistad y cooperación. De lo anteriormente señalado se deduce que, pese a los recortes presupuestarios y a la aún modestia en nuestra cooperación, España cuenta ya con un instrumento de planificación y ejecución de la cooperación al desarrollo: la Secretaría de Estado que dirijo.

Pasando ya a los proyectos que desde esta Secretaría de Estado pretendemos desarrollar en el futuro, he mencionado en alguna ocasión lo que podríamos llamar las ideas directrices de este proyecto, que resumo a continuación para ustedes. La primera es la concentración geográfica. La escasez de nuestros recursos, unida a una lógica exigencia de eficacia, nos obliga a dirigir con mayor medida nuestros esfuerzos hacia determinadas áreas prioritarias, que yo consideraría que son tres. La primera, por supuesto, Iberoamérica y más en vísperas de 1992, en concreto algunos países de Iberoamérica; la segunda sería el Magreb, y la tercera, Gui-

nea Ecuatorial y un par de países de Africa, Angola y Mozambique. Las razones de relación privilegiada con estos países son evidentes, en la mayor parte de los casos, aunque también hay que considerar el indudable dividendo político que tiene para España la cooperación en estas tres áreas.

Después de la concentración geográfica, tendríamos que tender, aunque sea más complicado, hacia una concentración temática. Dentro de los múltiples campos a los que está abierta la cooperación, considero de fundamental importancia, por lo que implica el desarrollo autosostenido, dentro de esta concentración temática, la cooperación que venimos desarrollando, y que vamos a intensificar, en el campo de la formación de recursos humanos. Me referiré, en primer lugar, a nuestro programa de becas. Vamos a aumentar en el año 1992, a pesar de nuestras estrecheces presupuestarias, el número de personas que se forman en nuestro país. Concretamente, según las previsiones presupuestarias que tenemos en estos momentos, la Secretaría de Estado concederá en el año 1992 aproximadamente 2.250 becas, de las cuales, respondiendo a esta concentración geográfica de la que hablaba antes, exactamente 1.352, según las previsiones de ahora, están destinadas a ciudadanos de países iberoamericanos, y unas 900 aproximadamente a los de las otras dos áreas que he mencionado. Estas becas, como pueden ustedes imaginar, son muy diversas, pero en un porcentaje muy elevado se concentran en estudios de postgrado. Es decir, se trata de estudiantes iberoamericanos o árabes que han conseguido un título universitario en su país y vienen a España a obtener el título de postgrado.

Este capítulo de la formación de recursos humanos requeriría ciertas matizaciones. Evidentemente, en países con un cierto grado de desarrollo se pretende conceder especial importancia y atención a unos campos concretos; por ejemplo, a la modernización de las administraciones públicas, en el que estamos poniendo cierto énfasis; a la modernización del Estado; a la formación de cuadros empresariales y al sector científico-técnico, que es lo que conocemos con el nombre de programa CITED-D. En los países con un nivel de desarrollo más bajo se insistirá, por el contrario, en la educación primaria, la sanidad básica, la formación profesional y la vivienda. Algunos programas, por supuesto, son aplicables en ambos tipos de países. Por ejemplo, estamos estudiando ahora la aplicación de un plan, que podría englobar a diversos países iberoamericanos, de formación de personal en el campo de las industrias turísticas, estando convencidos de que el turismo conocerá en la próxima década un desarrollo muy considerable en Iberoamérica y que no tiene los cuadros suficientes, ni siquiera en niveles bajos, para poder potenciar esta industria.

Una de las modalidades, como decía antes, de formación de recursos humanos que más se quiere impulsar es la que tiene como objetivo la modernización de las Administraciones públicas, el fortalecimiento de sus instituciones, que es, en definitiva, el fortalecimiento

de la democracias, algunas de ellas aún incipientes. La Secretaría de Estado viene desarrollando con el INAP, con el CEMCI de Granada y con Naciones Unidas unos programas bastante ambiciosos de formación de administradores. Ultimamente se ha emprendido una serie de programas de asesoramiento técnico en materia judicial en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, programas que ya se han desarrollado o se están desarrollando en Panamá, Nicaragua, Ecuador y próximamente en Perú.

Otro sector de la cooperación que la Secretaría de Estado va a atender prioritariamente es el de la proyección cultural de España en el extranjero y, de otro lado, la difusión de la cultura iberoamericana en España. Los dos instrumentos más importantes para desarrollar esta política son el Instituto Cervantes y la Casa de América.

El Instituto Cervantes, de reciente andadura como SS. SS. conocen, está llamado a cumplir ese objetivo de difusión de la lengua y de la cultura españolas. Tras la elección de sus directivos, el Instituto habrá de realizar su rodaje durante el año 1992 en un doble sentido: completar su infraestructura en España y poner en marcha la red de institutos en el exterior, de los cuales 35 eran ya centros dependientes de la Dirección General de Relaciones Culturales, dependiente a su vez de la Secretaría de Estado que dirijo.

La Casa de América, que como SS.SS. conocen es un consorcio integrado por la Comunidad Autónoma de Madrid, el Ayuntamiento de la capital y la Secretaría de Estado, será inaugurada previsiblemente hacia el 1 de junio del próximo año. Las obras se encuentran en un estado avanzado. Me permitiría invitar a SS. SS. a que la visiten, porque creo que es una obra bella que va a quedar bastante redonda, permítanme la expresión. En la Casa de América, que como digo se inaugurará unas fechas antes de la cumbre de Jefes de Estado iberoamericanos, será el principal foro de desarrollo, exposición y plataforma de la cultura iberoamericana en España, con proyección, probablemente, a otras capitales de nuestro país. Contará con varias cátedras, se realizarán cursos de maestría, tendrá una sala de exposiciones, un teatro, una tienda iberoamericana, etcétera.

Aparte de estos instrumentos de cooperación que les he expuesto, contamos con otro privilegiado por su inmediatez y flexibilidad. Me estoy refiriendo a las organizaciones no gubernamentales, algunos de cuyos proyectos de ayuda al desarrollo son financiados por nuestra Secretaría de Estado. Como ustedes saben, existen dos convocatorias anuales para que las organizaciones no gubernamentales accedan a la financiación que les concede el Estado a través de la Secipi: la convocatoria ordinaria y la convocatoria con los fondos obtenidos del 0,5 por ciento del IRPF. Es decir, que en los Presupuestos Generales del Estado va incluida una cantidad con la que se hace una convocatoria antes del mes de junio, que este año ha sido de 700 millones de pesetas, convocatoria a la que pueden acceder las organi-

zaciones no gubernamentales, que es una convocatoria pública, aparece en el Boletín Oficial del Estado, al igual que su adjudicación, y con la cantidad que nos corresponde, procedente de la ingresada por el IRPF, se hace una convocatoria normalmente de cuantía superior a la primera, a la que también pueden acceder las ONG. Puedo anunciar a SS. SS. que si hasta este año la cantidad que procede del IRPF, que mediante un acuerdo con el Ministerio de Asuntos Sociales pasaba a la Secretaría de Estado para ser distribuida a las ONG, era el 15 por ciento del ingreso total, a partir del año 1992 esta cantidad pasará al 20 por ciento, afortunadamente, para la interesantísima labor que realizan las ONG.

Se trata de un tipo de cooperación que ha aumentado muy considerablemente en el pasado y que empieza a traducir un cambio saludable de sensibilidad en la sociedad española en lo tocante a la bondad de la cooperación internacional y a la eficaz y laudable labor que hacen estas organizaciones. Con todo, esta sensibilidad de nuestra sociedad, en mi opinión, es aún insuficiente. Las ayudas a las ONG supusieron en 1990 un volumen de 1.984 millones; en 1991 la cifra ha alcanzado los 2.212 millones; y para 1992, con este aumento que acabo de decir del 15 al 20 por ciento, presumiblemente la cantidad aumentará de forma sustancial.

Me gustaría complementar esta línea de trabajo subrayando algunas medidas que es preciso impulsar ante el futuro. En primer lugar, considero importante acudir al concepto de especialización dentro de la concentración geográfica. Es decir, hay que hacer una distinción, dentro de nuestro campo prioritario de acción que es Iberoamérica, entre aquellos países en los que por su mejor situación económica y dada nuestra situación presupuestaria hay que ir pensando en la posibilidad de reducir la cooperación no reembolsable, y aquellos otros en los que hay que seguir manteniendo de forma prioritaria este tipo de cooperación; o lo que es lo mismo, elegir un tipo determinado de cooperación atendiendo a la situación concreta de desarrollo económico de cada país.

En relación con las declaraciones de mi predecesor a las que me referí al principio de mi intervención, aunque parezca difícil alcanzar el porcentaje de cooperación marcado por la ONU y por el CAD, quiero anunciarles que España y Portugal han sido invitados por la Presidencia del CAD a integrarse en dicho Comité y es muy posible —se está estudiando— que dicha adhesión tenga lugar el próximo día 4 de diciembre, en París, con ocasión de la reunión plenaria que allí se celebra.

Por otra parte, es también voluntad de la Secretaría de Estado impulsar la actividad de la CICI, Comisión Interministerial de Cooperación Internacional, como órgano de coordinación de las actividades que realizan los diferentes Ministerios. Concretamente hoy tengo una reunión con la Comisión para tratar de ese tema. Siempre con el objetivo final de aumentar la coordinación y evitar la dispersión de los esfuerzos, me propon-

go impulsar la colaboración con entes locales y autonómicos para emprender acciones conjuntas en materia de cooperación internacional. Las comunidades autónomas y ayuntamientos españoles eran prácticamente desconocidos hasta fechas recientes en el campo de la cooperación internacional. Sin embargo, desde hace aproximadamente un lustro vienen desarrollando una actividad creciente y encomiable y, aunque esté aún por debajo de las cotas de otros países de nuestro entorno, y por supuesto de los países nórdicos, empieza a crecer en importancia, especialmente en algunas comunidades, como por ejemplo la vasca, que viene haciendo aproximadamente el 50 por ciento de la cooperación que realizan las comunidades autónomas en el exterior. Es decir, que la Comunidad vasca hace casi tanto como todas las demás juntas. Pero el hecho es que el fenómeno empieza a producirse, lo que consideramos encomiable. En este sentido les puedo adelantar que ya tenemos proyectos de cooperación con determinadas comunidades como la madrileña y la andaluza, vamos a llegar pronto a un acuerdo —espero— con la asturiana, y estamos también en contactos con lo que se llama el Fons Catalá —un conjunto de entes, diputaciones y ayuntamientos catalanes— para hacer proyectos de cooperación en el exterior.

Por último, no quiero dejar de exponer dos principios básicos a los que ya hice referencia en mi comparecencia ante el Senado y que considero prioritarios. El primero de ellos es el rigor presupuestario y el segundo la transparencia. Qué duda cabe que los anunciados reajustes presupuestarios para 1992 pueden afectar a varios proyectos de cooperación en marcha, pero quizá esto constituya al mismo tiempo un reto para nuestra Secretaría de Estado, un reto de imaginación en la administración de los recursos disponibles y de aumento de la eficiencia en los resultados obtenidos. Por otro lado, también nos proponemos que la transparencia sea la máxima en nuestra gestión al frente de la Secretaría de Estado, para lo cual me comprometo a prestarles cuanta información y colaboración me soliciten desde esta Cámara en aras de un mayor consenso en torno a la política de cooperación, tanto en el Parlamento como en la opinión pública.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado. Tomamos la palabra de ese ofrecimiento, que además no es raro que sea así, en la medida en que el Pleno de la Cámara (creo que tiene S. S. ya conocimiento de ello) acordó hace aproximadamente dos meses que en materia de cooperación se realizaría un gran debate en la línea de estudiar los objetivos y criterios generales de esta política tan importante del Gobierno español, pero también que se hiciera un seguimiento de la política del Gobierno y su disponibilidad, que conocíamos, pero que nos reitera hoy y que nos dará oportunidad próximamente de ocuparnos de ello.

Por el Grupo Parlamentario que ha solicitado la comparecencia, el señor Rupérez tiene la palabra.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor Secretario de Estado, sobre todo por sus últimas palabras que, como acaba de decir el Presidente, también haremos nuestras.

Quiero decirle que aceptamos sus excusas por llegar tarde, pero quería decirle también que el tráfico es exactamente igual para todos los que en esta Cámara trabajamos, incluyendo al Presidente de la Comisión. Y nosotros, por el mismo ejemplo del Presidente de la Comisión y del Presidente de la Cámara, tenemos un especial prurito de puntualidad, de manera que seguramente en la próxima ocasión la puntualidad será la virtud que en este caso ha dejado de mostrar.

Quería también decirle al señor Secretario de Estado que le agradecemos la diligencia, que por otra parte es su obligación, con respecto a las Cámaras. Es la primera vez que comparece en esta Cámara para hablar estrictamente de cooperación y a petición de un grupo parlamentario, aunque ya había comparecido en la misma Comisión con respecto a los presupuestos. Pero hemos seguido naturalmente con atención sus previas comparencias en la Cámara Alta, en el Senado, y de tales comparencias deducimos lo que usted mismo ha deducido al final de su intervención. Es decir, que quiere en su gestión al frente de la Secretaría de Estado una concentración temática y geográfica, que quiere un rigor presupuestario y un rigor en el gasto y que quiere, al mismo tiempo, transparencia en todas las actividades de cooperación.

Tengo que decirle que por parte nuestra no hay ningún inconveniente en coincidir con el carácter genérico de tales finalidades. Quizá lo más novedoso en la intervención del Secretario de Estado no haya estado tanto en lo que son sus propósitos, sino en lo que nos ha repetido que fueron los propósitos de su antecesor, cuando decía que quería mejorar el PACI, quería entrar en el CAD, quería mejorar el esfuerzo político con América Latina cara a los europeos, quería mejorar la colaboración con las ONG, quería mejorar los instrumentos bilaterales. No es que haya una contraposición, pero ciertamente no es la misma voluntad de clarificación o de explicación de cuáles son los objetivos de la Secretaría de Estado. A nosotros nos parece que precisamente esa enunciación de la transparencia, de la concentración temática, del rigor presupuestario y del rigor en el gasto debe funcionar casi como una especie de contratipo, como si estuviéramos hablando del positivo y del negativo de lo que no ha sido hasta ahora la cooperación y de lo que nos dice el Secretario de Estado que quiere que sea a partir de ahora.

¿Cuáles son los defectos, de una manera conspicua, observados en la cooperación internacional española hasta este momento? No digo yo que el señor Secretario de Estado vaya a hacerlo mejor; le deseo que lo haga mejor. Ciertamente nos dice que lo va a hacer de manera diferente, pero hasta ahora ¿cuáles son los rasgos definitorios de esa cooperación? Nos hemos encontrado con una cooperación que era claramente dispersa y, por consiguiente, yo creo que, en grandes números,

ineficaz; una cooperación que no conocía ni rigor ni control en el gasto; una cooperación que no tenía la más elemental de las transparencias. Hasta ahora ha sido enormemente difícil, por no decir imposible, enterarse exactamente de cuáles eran los términos reales de la cooperación, las cifras de la cooperación, la calidad de la cooperación, los rendimientos de la cooperación, hasta el extremo de que se ha convertido, quizá, en una de las áreas más opacas de la Administración socialista; una Administración que, por otra parte, en ninguna de sus áreas se ha distinguido especialmente por su transparencia, pero ciertamente ésta ha sido una de las áreas más opacas. Quizás al Secretario de Estado no le extrañen estas afirmaciones, porque él ha tenido alguna experiencia previa en este terreno. Al fin y al cabo, él recordará también que fue Vicepresidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana precisamente cuando el que ha sido su predecesor en la Secretaría de Estado era en aquel momento Presidente. De manera que seguramente estas afirmaciones no le extrañen.

Además, señor Presidente, nos ha parecido que hasta ahora la cooperación ha tenido un carácter marcadamente partidista. Hace todavía pocas semanas escuchábamos al Ministro de Asuntos Exteriores, en el Pleno de la Cámara, en respuesta a una interpelación que nosotros habíamos presentado sobre el tema de la cooperación, referirse precisamente a la voluntad de que la cooperación debería tener una dimensión de Estado, una dimensión nacional y responder efectivamente a una concepción equilibrada de esos intereses. Nuestro portavoz en aquella ocasión, Miguel Herrero, también reflejaba cómo efectivamente había tenido ese carácter partidista. En muchas ocasiones nos hemos encontrado con que la orientación que hemos podido deducir de esa cooperación no tenía ese carácter nacional, sino que respondía a intereses del Partido en el Gobierno o, incluso, a intereses de la Internacional Socialista, a la cual pertenece el Partido del Gobierno. Y eso no puede ser mantenido ni debe ser explicado porque, como digo, si hay algún área en donde efectivamente se pueden encontrar —y se deben encontrar— acuerdos en donde todos los grupos políticos representados en esta Cámara y, en el fondo, todo el pueblo español encuentre un reflejo adecuado es precisamente en el de la cooperación. Esos extremos tienen que ser, de manera drástica y radical, desterrados. Ejemplos al respecto. Ayer mismo, sin ir más lejos (porque no quiero remitirme a otros momentos y a otras discusiones que han tenido lugar en esta Cámara con nuestros portavoces), se veía, en una de las informaciones de prensa publicadas en el «ABC» ayer mismo el 14 de noviembre, cómo determinados fondos que fueron dirigidos por España hacia Nicaragua pudieran haber encontrado —digo pudieran haber encontrado— algunas finalidades que ciertamente no tienen nada que ver con los intereses de España. Yo no sé si es cierto que los regalos de González al sandinismo suman 20.000 millones de pesetas; yo no sé si es cierto que el régimen sandinista

de Nicaragua dotó de pasaportes diplomáticos a varios etarras; yo no sé si es cierto el resto de la información. Lo que sí es cierto es que hay unas líneas de crédito y de cooperación que se articularon con la Nicaragua sandinista entre el año 1983 y el año que dejó de ser sandinista Nicaragua, para bien de todos, y hasta ese momento se puede deducir que las líneas de cooperación y las finalidades de la cooperación española con ese país ciertamente no respondían a unos planteamientos mínimamente objetivos de nuestros intereses.

Pero es que, por otra parte, también en otros sectores, en el sector que es la continuidad —que al fin y al cabo tiene que ser una de las características básicas de la cooperación— la concentración ha fallado de manera estrepitosa. Si comparamos, por ejemplo, la previsión de gastos de cooperación internacional en los tres últimos años de los cuales tenemos datos disponibles, 1989, 1990 y 1991, aplicados exclusivamente a Iberoamérica, nos encontramos con que un concepto que, por otra parte, nos gustaría que desapareciera de manera radical en los PACI, que es el concepto de gasto total, sin posibilidad de desglose, porque no se le oculta al señor Secretario de Estado que esos conceptos en el fondo son una manera que tiene la Administración no digo yo para ocultar, pero, en cualquier caso, para cobrar un grado de autonomía que no corresponde al funcionamiento de este sistema democrático y parlamentario que hoy tenemos. En la comparación de esos gastos, nos encontramos que si en el año 1989 el total de la ayuda al desarrollo para Iberoamérica, en este concepto peculiar, era 13.013 millones de pesetas, en el año 1991 ese concepto es de 7.233 millones, prácticamente la mitad. Ya sabemos que ha habido entre tanto una drástica reducción presupuestaria, pero es que, mientras tanto, en el año 1990, de los 13.000 se había pasado a 5.000; en términos de ayuda al desarrollo se pasó a 4.851 millones.

Si vamos analizando país por país, nos encontramos con que no hay ningún tipo de posibilidad para sacar una previsibilidad en los comportamientos.

¿Por qué Bolivia, en el año 1982, en concepto de A ó D, tiene 72 millones; en 1990, 86 millones; y, en 1991, 352 millones? ¿Es que Bolivia, de repente, necesita mucho más dinero de lo que necesitaba en 1989?

¿Por qué Cuba en el año 1989 necesita 258 millones, en el año 1990, 270 millones y en el año 1991, 56 millones? ¿Me va a decir que, mientras tanto, el señor Fidel Castro se ha peleado con el Ministro de Asuntos Exteriores, y ésa es la explicación?

¿Por qué en El Salvador se mantiene una cifra que no corresponde, de ninguna manera, a la idea que uno se hace sobre lo que es El Salvador y las necesidades de El Salvador?

¿Por qué Guatemala pasa de 54 millones, en el año 1989, a 174 millones, en el año 1991?

Los ejemplos los podría multiplicar casi al «infinitum» y, por otra, usted los conoce suficientemente.

Si lo aplicamos a otro concepto que también tiene sentido, incluso desde el punto de vista humanitario,

mucho más urgente, que es el de la ayuda alimentaria y comparamos todos los países en una serie más larga que va desde 1983-84 hasta 1988-89, los países que en concepto de ayuda alimentaria han recibido aportación española, que son unos cuantos, nos encontramos con que sólo tres de un total de treinta y dos países, han recibido sistemáticamente ayuda alimentaria en el curso de esa serie de años, que son Cabo Verde, Mauritania y Senegal. ¿Es que Guinea Ecuatorial, en 1984-85, 1985-86 y 1986-87, no necesitaba ayuda alimentaria? ¿Es que se han alimentado adecuadamente los guineanos ecuatoriales? ¿Es que en la República Dominicana, después de haberle prestado ayuda alimentaria en 1983, ya no la necesitan? A lo mejor, afortunadamente, ya no la necesitan, y puede ser una de las razones por las cuales la serie se convierte en discontinua.

¿Por qué Marruecos tiene ayuda alimentaria en 1985-86, y no la tiene en ninguno de los años anteriores o posteriores?

Son datos que demuestran, desde nuestro punto de vista, cómo se ha producido esa falta de planificación, de continuidad, y, ciertamente, también de transparencia, porque todas estas preguntas no es la primera vez que se hacen y no han tenido hasta ahora ningún tipo de explicación satisfactoria.

Estos son algunos datos que a nosotros nos interesa subrayar en este momento, porque necesitamos transparencia, necesitamos control presupuestario y de gasto, necesitamos planificación, necesitamos, al fin y al cabo, lo que es pura y simplemente una administración adecuada de fondos que ciertamente no son anónimos o fondos que, por otra parte, en este momento en el contexto de la política exterior española forman el bloque fundamental de las atenciones en ese terreno.

Desde luego y tiene razón el señor Secretario de Estado, aunque sea modesto en sus quejas, tenemos una notoria insuficiencia presupuestaria. Nos dice en este momento que vamos a ser invitados a participar en los trabajos del CAD, no sé en qué concepto exactamente, si como miembros plenos del Comité, o, simplemente, como asociados. No nos explica tampoco, y espero que lo haga en su intervención posterior, cuál ha sido exactamente el razonamiento por el que se nos ha llamado a participar. Nosotros nos alegramos que participemos en el CAD. Lo evidente es que, hasta ahora, el CAD —diganos el señor Secretario de Estado si ha cambiado sus normas de comportamiento— permitía que entraran a formar parte como miembros del mismo aquellos países que tenían acreditada una participación del 0,35 por ciento en gastos de cooperación con respecto al PIB. Este no es nuestro caso. Es decir, no es nuestro caso con respecto al CAD, no es nuestro caso con respecto a las Naciones Unidas, que marcaba el 0,7 por ciento. No hemos podido hacer todavía los cálculos de todo el concepto integrado en lo que es la cooperación, pero, ciertamente, este año no estamos ni siquiera en el 0,2 por ciento. No estábamos el año pasado y difícilmente podremos estarlo este año.

De manera que ahí hay una grave inconsecuencia, porque, por otra parte, entendí y sigo entendiendo que el propósito de la cooperación y de los rectores de la cooperación española es precisamente marcarse ese objetivo del 0,35 por ciento del PIB como meta a alcanzar. No lo hemos alcanzado, entramos en el CAD y me gustaría que nos explicara cuáles son las consecuencias, cuáles son los términos y cuáles son las posibilidades y las perspectivas de esa entrada.

Por otra parte, no hay control de la cooperación. Estos libros sobre el Plan Anual de Cooperación Internacional han empezado a publicarse hace apenas cuatro años, si mi memoria es exacta. Señor Secretario de Estado, le animaría a que distribuyera este libro con más profusión de la que actualmente utiliza; que lo repartiera a todos los miembros de las Comisiones de Asuntos Exteriores de las dos Cámaras. Hasta ahora esto no se ha producido. Al mismo tiempo, como comenzó el año pasado, que se ponga en práctica el plan de seguimiento del PACI, porque si no, este libro, que es interesante, en el fondo es la mitad de lo que realmente deberíamos evaluar, que es la calidad del cumplimiento de los programas de cooperación.

En cualquier caso —e inmediatamente hablaré del tema—, todavía no tenemos el PACI de 1992. Hubiera sido conveniente que en estas fechas en las que estamos precisamente sumergidos en la discusión presupuestaria, ya estuviera a nuestra disposición.

Esto es lo que nos parece que ha ocurrido hasta ahora y lo que nos parece que no debiera seguir siendo, se lo digo con toda franqueza y claridad. En septiembre de este año, hace muy pocas semanas —usted lo recordará perfectamente, señor Secretario de Estado—, consensuamos una moción en esta Cámara, precisamente sobre el tema de la cooperación, como consecuencia de una interpelación de nuestro grupo. La verdad es que a nosotros ese momento nos parece esencialmente significativo en cuanto a lo que puede ser la evolución de la política de cooperación en España.

Si hacemos un análisis brevísimo de los puntos de la moción que en aquel momento aprobamos y los comparamos con la situación actual, podemos obtener algunas conclusiones, que le invito a que reflexione junto conmigo para ver exactamente cuál es la situación. ¿Qué dice el punto número 1? Que la cooperación y ayuda al desarrollo debe ser atendida por España con recursos económicos cada vez mayores. Eso este año ya no se cumple de una manera drástica. ¿Que es preciso establecer la eficaz coordinación en una instancia única de la política de ayuda al desarrollo? Seguramente es pretensión del señor Secretario de Estado contar con esa instancia única, pero díganos cuáles son sus planes, porque hasta ahora —comprendo que los tiempos son cortos— no se ha cumplido. Desde luego, una de las quejas que se tiene y se puede hacer respecto a la cooperación española es la enorme dispersión de los centros de imputación de gasto y de responsabilidades, y eso no es bueno para la cooperación. No es por el prurito de decir que todo tiene que estar en sus manos

—porque entonces podría creerse no rey, sino emperador, como alguna vez parece desprenderse de sus palabras—, sino simplemente por la necesidad de funcionalidad en toda la cooperación.

En tercer lugar, diafanidad en la determinación y en la gestión de los objetivos. Díganos lo que está haciendo o qué va a hacer al respecto.

En cuarto lugar, intensa información pública al respecto. Por cierto, he visto que en una intervención suya en el Senado anunció que iba a haber una campaña lanzada por la Secretaría de Estado, precisamente sobre el tema de los cooperantes, de las ONG y, en general, de todo el tema de la cooperación, y que esa campaña iba a comenzar en noviembre. No sé si ha comenzado. Díganos si ha comenzado y en qué términos se va a producir la misma.

En quinto lugar, hablábamos de la potenciación de la utilización del factor humano, de los cooperantes españoles. Estamos pendientes todavía de una ley de la cooperación o de una ley del cooperante. Díganos cuáles son los planes de la Secretaría de Estado al respecto.

En sexto lugar, la participación de la sociedad civil. Díganos también lo que está haciendo al respecto para poner en práctica uno de los puntos de la moción, como digo, consensuada por todos los grupos de la Cámara.

En último lugar, dice que la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso, de acuerdo con el Gobierno, debe articular éstos y otros criterios capaces de contribuir a un diseño global de política de cooperación y ayuda al desarrollo y garantizar la eficacia de su control y seguimiento parlamentario. Para eso estamos. Esa es la tarea que hoy querríamos comenzar precisamente en esta sesión con usted, invitándole también a que, por parte de la Administración, que usted representa en este momento, pusieramos en práctica todos y cada uno de los puntos recogidos en la moción de septiembre de este mismo año.

Además, quiero recordarle —está pendiente de tramitación en esta Cámara— algunas iniciativas adicionales que nos parecieron en su momento, y nos siguen pareciendo, enormemente oportunas. Primero, que la Secretaría de Estado presenta a esta Cámara un plan cuatrienal para la cooperación. Nos parece, por las razones que acabo de subrayar, que la cooperación no puede estar sometida a los vaivenes anuales de las iluminaciones de cada uno de los gestores de la Administración. Nos parece que deberíamos contar con una previsión para los cuatro años y, al mismo tiempo, que la Secretaría de Estado o el Ministerio de Asuntos Exteriores remitiera a esta Cámara el PACI del año correspondiente, junto con los presupuestos. No se le oculta que, al fin y al cabo, el PACI también es una previsión presupuestaria y que todos ganaríamos si pudiéramos contar con una serie de datos que hacen relación a la globalidad de la cooperación, y no únicamente al presupuesto, que es responsabilidad exclusivamente del señor Secretario de Estado. Consiguientemente, todos ganaríamos en transparencia e incluso en previsión. De

manera que plan cuatrienal por un lado y, al mismo tiempo, remisión anual de PACI coincidiendo con el envío de los Presupuestos a esta Cámara.

En tercer lugar, quiero concentrarme en algunos aspectos discutibles y criticables a los que he hecho genéricamente referencia, que no quisiéramos que siguieran formando parte de la práctica de la cooperación.

En primer lugar, la dispersión geográfica. Hemos tenido, y seguimos teniendo, una dispersión verdaderamente injustificable en la cooperación. Según los últimos datos con que hemos podido contar, que se refieren al año 1989, la ayuda oficial al desarrollo bilateral se repartía entre veinte países africanos, veintinueve países americanos y varios países árabes y asiáticos. Entre ellos se distribuyó una cantidad de fondos concretos que sumaban en total 12.200 millones de pesetas. Nos encontramos con países como Seychelles, Gabón, Bostswana, Tanzania, Zambia, con cantidades no especialmente significativas, pero que sumando unas y otras llegaban a formar una cantidad significativa, mientras que en 1989, insistiendo en lo que antes le decía, señor Secretario de Estado, un países como El Salvador, ese año recibía diez millones de pesetas.

En segundo lugar, falta de criterios claros en la distribución. Desde luego, podemos seguir insistiendo en por qué se han producido, en los años que culminan en 1990, generosidades inexplicables con algunos países americanos, con algunos países africanos; pero, al mismo tiempo, nos encontramos el mismo año 1989 con una inconsecuencia: La ayuda global al desarrollo que prestábamos a los países del Africa negra era mayor que la cantidad correspondiente que prestábamos a los países iberoamericanos.

En tercer lugar, nos hemos encontrado sistemáticamente con algo que tiene que ser corregido de manera urgente, no digo inmediata, porque tiene sus problemas, como es la falta de experiencia e ineficacia en la misma prestación de la cooperación.

En cuarto lugar, se lo acabo de subrayar, la falta de control, que tiene que ser corregida a través de la puesta en conocimiento de la Cámara de los controles de seguimiento de la misma Secretaría de Estado y de sus planes cuatrienales.

Y en quinto lugar, en su momento —y le apunto también cuáles son nuestras preocupaciones al respecto— tendremos que entrar con mucho detalle en la información sobre los retornos de la cooperación.

En muchos momentos nos hemos encontrado también con que los créditos FAD están ocultos bajo una capa de secretismo, que realmente no beneficia en absoluto la comprensión de todo lo que es la cooperación; y, al fin y al cabo, los créditos FAD son también cooperación.

Nos hemos encontrado este mismo año en el presupuesto con que los créditos FAD pueden ser utilizados por empresas españolas que tienen sucursales fuera de España o por empresas extranjeras que tienen antenas dentro de España. Nos preguntamos seriamente si eso,

al fin y al cabo, es cumplir uno de los objetivos de la cooperación, que tiene que ver con el país beneficiario de la cooperación, pero también con una determinada visión de lo que son las necesidades económicas de desarrollo económico o de potenciación de determinados sectores económicos de nuestra propia economía.

Desde ese punto de vista, señor Secretario de Estado, dentro de una línea general estamos de acuerdo con la transparencia y con el control del gasto, con la concentración y con la necesidad de que todo eso no se afirme únicamente como principios genéricos, sino que sepamos exactamente dónde va a ser la concentración geográfica, dónde va a ser la concentración temática y cuáles son las traducciones económicas de dichas concentraciones. En ese sentido nos atreveríamos a sugerirle que adoptara una doble línea de actuación en el marco genérico de esa moción consensuada en el mes de septiembre. Primero, que adopte lo que nosotros llamaríamos criterios sustanciales para la cooperación, criterios sustanciales que se refieren, fundamentalmente, a la concentración de esfuerzos, de acuerdo con cuatro criterios. El primero, razones de tradición e historia que nos llevan claramente a una concentración de esfuerzos en Iberoamérica. Segundo, razones de proximidad, que tienen poca necesidad de ser explicadas y que nos llevan naturalmente a todos o a algunos de los países del Magreb. Tercero, razones económicas, perfectamente legítimas, de cobertura de nuestros intereses, que también nos pueden llevar a la definición de determinados esquemas de cooperación con países que, por ejemplo —y es simplemente ilustrativo—, tengan algunas facilidades pesqueras que puedan ser interesantes para nuestras inversiones. Y siempre, en cada uno de esos criterios, la promoción de los derechos humanos y de la estabilidad política y social de los países receptores de la cooperación; es decir, la cláusula democrática que debe aparecer en los proyectos de cooperación, que debe aparecer en los acuerdos, en los tratados internacionales de cooperación, que debe aparecer también en los créditos FAD.

Junto a los criterios sustanciales debemos aportar una serie de criterios instrumentales, que son los que el Secretario de Estado más o menos menciona: continuidad, eficacia, transparencia, control y algunos puntos adicionales que nos parece especialmente necesario tener en cuenta. Tenemos que distinguir claramente entre lo que es política de cooperación internacional con los países desarrollados y de ayuda al desarrollo y no digo que no esté realizada esa distinción, pero necesitaría una potenciación adicional; necesitaríamos concentrar los recursos —y está de acuerdo el Secretario de Estado con eso— en un número limitado de países frente a la dispersión actual; necesitaríamos también reforzar la cooperación económica con los países del este, bien a través de la cooperación bilateral, bien a través de la cooperación que se realiza desde la Comunidad Económica Europea; deberíamos pensar en criterios de solvencia en la concesión de créditos preferenciales FAD o gobierno a gobierno, porque, al

fin y al cabo, ése es uno de los criterios que se deben tener en cuenta y, desde luego, también tenemos que tener en cuenta —como acabo de decir— el tema de los retornos.

Por último, señor Secretario de Estado, quería decirle que tenemos algunas dudas metódicas que sin duda el señor Secretario de Estado estaría en situación de despejar. La primera es qué hacemos con Guinea. El señor Secretario de Estado acaba de decirnos que una de las áreas, para él prioritarias, de prestación de la cooperación sigue siendo Guinea Ecuatorial. No es que tengamos que llevarnos necesariamente por las informaciones que aparecen sobre la situación en Guinea Ecuatorial en este momento, desde el punto de vista político y desde el punto de vista de respeto a los derechos humanos. Tampoco se trata de pedir que Guinea se convierta —como diría el ex Ministro, señor Morán— en una democracia parlamentaria tipo Westminster, pero sí se trataría de imaginar cuáles son los retornos políticos, desde el punto de vista de los intereses de los propios habitantes de Guinea Ecuatorial, de esa cooperación e incluso los retornos económicos. Vamos a clarificar cuál es la situación económica de Guinea Ecuatorial, cuál es la pertenencia de ese país respecto a otras áreas que no son precisamente la económica nuestra y vamos a actuar en consecuencia. Sin afirmar ni negar nada con respecto a Guinea Ecuatorial, simplemente quería señalar al señor Secretario de Estado que nosotros ponemos un punto de interrogación en la misma existencia de esa cooperación así como en la cantidad de la misma.

Hay otros temas que en este momento están apareciendo de manera marginal al tema de la cooperación, pero que también tienen una cuantificación cooperativa. Por ejemplo, ¿qué pasa con algunos de los pabellones extranjeros que se están construyendo en este momento en la Exposición Universal de Sevilla? Ya hemos visto que hay alguna concesión de créditos para la construcción de pabellones de países iberoamericanos, pero nos consta que no son únicamente los países iberoamericanos los que están recibiendo cooperación financiera por parte de España para la construcción de esos pabellones. Eso en cierto sentido es cooperación al desarrollo que, naturalmente, se detrae de otros capítulos que uno consideraría más adecuados para la cooperación del desarrollo y queríamos saber cuáles son esas aportaciones, a qué países benefician y en qué términos se contabilizan; en el fondo a qué presupuestos pertenecen.

Desde ese punto de vista podríamos incluir también cuáles son los niveles de condonación de deuda exterior que está realizando España respecto a sus deudores, cuál es la cuantificación global, cuáles son las razones de esa condonación, cuáles son los réditos de esa condonación y dónde aparecen a efectos contables.

Esto sería, señor Secretario de Estado, lo que nosotros queríamos escuchar de usted e invitarle a que participara con nosotros en una tarea que va a ser larga

y compleja, y estamos seguros que va a contribuir a ella con todo su entusiasmo.

Le quería decir, al final, señor Secretario de Estado que, habiendo leído atentamente todas sus intervenciones en el curso de los últimos meses en el Senado, ya sabemos muchas cosas del señor Secretario de Estado. Ya sabemos, por ejemplo, que el señor Secretario de Estado no es la madre de Tarzán; ya sabemos que está dispuesto a financiar un programa de apareamientos de abejas con elefantes; ya sabemos que los embajadores americanos se refieren a su persona amablemente con el diminutivo de «Chenchito», ya sabemos que va a los europeos, permanentemente con el coñazo de los latinoamericanos; ya sabemos que querría incluir su gestión en la dimensión mayestática de un reinado, aunque, de momento, renuncie al tema del imperio; ya sabemos que intentará ser suficientemente macho como para hablar del seguimiento de la cooperación; ya sabíamos, y ahora sabemos, que el Secretario de Estado sabía que lo contrario de simple no es lo complejo, sino lo complicado, y lo complicado genera la ineficacia como muy bien el PSOE, casi diez años en el poder, se ha encargado de demostrarnos a todos; y ya sabemos que para la realización de sus tareas cuenta con la ayuda de Dios, ya que no con la de Solchaga o de sus «boys». Todo esto ya lo sabemos. Lo que ahora querríamos saber es por dónde va a transcurrir exactamente la cooperación española de desarrollo en el curso de los próximos años, en la seguridad, señor Secretario de Estado, que a nosotros nos interesa, más que ninguna otra cosa, diseñar y realizar una cooperación que esté al servicio del interés de España y de los españoles y que seguramente eso es también lo que está en el interés del señor Secretario de Estado y de la Administración que representa.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora procede la intervención de los grupos parlamentarios.

Me parece que solamente lo va a hacer el Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): En primer lugar, para dar la bienvenida al señor Arias a la Comisión en su nueva condición de Secretario de Estado, porque como Subsecretario habíamos tenido el privilegio y la alegría de escucharle contestando preguntas e interpelaciones y compareciendo durante ese largo período de eficaz gestión en el Ministerio.

La intervención de nuestro grupo, que va a ser breve, vamos a intentar hilvanarla, con el máximo de coherencia para dejar claras cuatro o cinco cuestiones en espera del debate que nosotros también hemos propiciado y que aspiramos a que se realice en su momento con las mejores condiciones en el Pleno.

De lo que nos dice hoy el Secretario de Estado y de lo que conocemos con relación a la materia, parece bastante evidente que, pese a la juventud que tiene la actividad en el terreno de la cooperación, entre otras cosas porque parece que hubo de llegar con el Gobierno que

presidía el señor González para que de verdad se entrara en este terreno, puesto que quienes habían gobernado hasta el momento lo que hicieron, fue un poquito la regadera de vez en cuando, pero apenas esa labor de regadera, con muy escasos medios y más dentro de ámbitos propagandísticos, pese a la juventud, repito, de esa actividad nosotros podemos manifestar hoy la satisfacción por dos o tres hechos precisos.

Primer hecho preciso. España tiene una política en materia de cooperación. Será una política que todavía no está perfectamente definida en todos sus criterios. Por otra parte, dado que quienes dirigen o dirigimos esa política no somos dogmáticos, esa política nunca va a estar fijada, cristalizada; es una política flexible, que será adaptable a un mundo extraordinariamente cambiante pero hoy tenemos una política de cooperación. Hemos pasado de no tener política de cooperación a tenerla.

El segundo motivo de satisfacción es que esa política de cooperación tiene instrumentos para ser llevada adelante, instrumentos que están todavía en algunos sentidos insuficientemente dotados y, en otros sentidos, en estado más o menos embrionario, efectivamente. Por otra parte, como digo, dado el carácter que identifica al Gobierno que inspira esta política, tampoco serán nunca instrumentos fosilizados sino que nosotros aspiramos a que sean instrumentos flexibles, adaptables, por tanto, a situaciones cambiantes. Hemos pasado de no tener instrumentos para realizar una política de cooperación a tener instrumentos con qué realizarla; de no tener agencia, a tener agencia; de no tener Secretaría de Estado a tener Secretaría de Estado; de no tener PACI a tener PACI. Todos estos hechos no son opinables, sino que son constatables.

Un tercer motivo de satisfacción es que hemos pasado de no tener una proclamación parlamentaria de la prioridad de este ámbito de actuación a tenerla y además una proclamación parlamentaria suscrita consensuada unánimemente por el conjunto de los grupos en unos términos que han sido recordados por quien ha hablado antes que yo y que, por otra parte están en un texto en cuya redacción participamos muy activamente desde el Grupo Socialista.

Esas son las tres afirmaciones que yo querría colocar en la antesala de mi intervención.

No cabe duda que hemos progresado muy notablemente en estos años. No cabe duda que esa política que se está llevando adelante con instrumentos a los que me he referido y con apoyo y vocación de apoyo parlamentario se están desarrollando con una razonable eficacia, aunque desde luego con medios limitados, que son aquellos de los que hemos venido disponiendo en las Cámaras, generalmente sin mayor debate. Ha podido haber pequeños matices cuantitativos, pero aquí no ha habido ningún grupo que diga que hay que multiplicar por diez los presupuestos de cooperación detrayéndolos, por ejemplo, de otras prioridades en las que parece que también se suele coincidir.

El segundo capítulo de mi intervención, sin entrar en detalles, es manifestar que desde el Grupo Socialista, como parece lógico, estamos de acuerdo con la política que está llevando adelante el Gobierno. Probablemente también estamos en el origen de su definición y desde luego, sin ningún tipo de controversia, sin querer entrar en una controversia antipática, estamos en desacuerdo con alguno de los planteamientos que al respecto hace el representante del Grupo Popular.

Nosotros queremos dejar constancia aquí de nuestra opinión de que el señor Yáñez realizó una excelente labor en la Secretaría de Estado y, sobre todo, queremos dejar constancia de que, contra lo que aquí se afirma, existe una notable continuidad, como ha puesto de manifiesto el señor Arias, en lo que es la política de cooperación.

La comparecencia estaba solicitada en unos términos yo diría no simpáticos y con un pelín de encerrona, ya que pregunta cómo se encontró usted la Secretaría de Estado, términos que incluso sorprendieron a algún miembro de la Mesa. Afortunadamente, entre otras frases, estoy seguro que el Secretario de Estado lo ha dicho en alguna ocasión, es perro viejo y no va a caer en cepos, porque con liga se cogen gorriones, no se cazan perros viejos con liga. En cualquier caso, lo que nosotros destacaríamos es la continuidad, y recordando la buena labor que ha realizado el señor Yáñez, nosotros queremos afirmar aquí la certeza de que el señor Arias va a profundizar mucho en esa buena labor. Por tanto, damos nuestra confianza a la persona del Secretario de Estado para esta labor.

A ese respecto de la labor realizada y la que se debe realizar, quiero manifestar también desacuerdos y acuerdos. Es evidente que estamos de acuerdo en los principios que orientan y en la estrategia que, muy brevemente, ha citado el Secretario de Estado, y queremos decir —poniendo de manifiesto una contradicción en el planteamiento anterior del señor Rupérez— que no es partidismo afirmar que la cooperación tiene que estar llevada por una línea ideológica, y esa ideología la define muy bien el propio señor Rupérez: los derechos humanos, la democracia; ésa es una línea ideológica. **(Un señor Diputado: El sandinismo.)** El sandinismo ha servido para sacar a un país de la dictadura más atroz que había en América Latina y llevarlo a la democracia, ésa es la labor del sandinismo precisamente en un país como Nicaragua, y a esa labor de sacar a un país de la dictadura para llevarlo a la democracia, es también a la que ha contribuido España. Yo creo que la historia es muy tozuda en sus hechos. Es sacar un país donde había habido 40.000 muertos por la dictadura somocista, a unas elecciones libres, plurales, a una transmisión pacífica del poder, y a asumir desde el sandinismo, al que se critica, el papel de leal oposición, en la que parece que se está apoyando, entre otras, la Presidenta Violeta Chamorro, para seguir sobreviviendo en democracia en aquel país. Por tanto, efectivamente, una línea ideológica con la que nosotros estamos de acuerdo es, precisamente, la que nos ha llevado a patentar

algo tan importante como lo que ha señalado el señor Rupérez, a patentar la cláusula democrática. Yo no tengo antecedentes de convenios de cooperación firmados por otros países donde se establezca la cláusula democrática, como ha sido el caso de los grandes convenios bilaterales suscritos por España, en primer lugar, con Argentina y, luego, con algún otro país, en esas líneas de actuación, líneas de las que nosotros nos sentimos particularmente satisfechos.

Señor Presidente, cuando se dan cifras país por país y para demostrar la dispersión se dice que con tal país en tal año ha habido tanto y en tal otro, tanto, etcétera, se está contradiciendo la pretendida opacidad de una política. Yo creo que aquí ha habido una singular transparencia y no sólo transparencia con acceso a los datos por parte parlamentaria, sino transparencia por parte de las ONG, que saben, discuten, debaten entre ellas hasta la última peseta de la cooperación como jamás había sido el caso en anteriores administraciones, y exigen y aprietan porque tienen ese conocimiento. Se enseña el libro que se produce desde hace un par de años con todo detalle, y se dice que hay que distribuirlo más, naturalmente que hay que distribuirlo más, y se dan cifras de dispersión. Yo creo que el problema aquí es confundir la propia catarata con opacidad. La catarata hay que operarla, porque, además, hoy se opera bastante bien. **(Risas.)** Por tanto la continuidad nosotros deseáramos verla también en quienes son portavoces del Grupo Popular, porque la verdad es que aquí hemos tenido distintos portavoces y nosotros queríamos que las líneas en que se ha venido trabajando se mantuvieran con los mismos criterios, que han sido aquellos que orientaban esa labor durante dos o tres años en esta Comisión.

Dicho todo esto, señor Presidente, quiero señalar aquí la aspiración del Grupo Socialista de seguir progresando y avanzar en este terreno. ¡Cuidado! Nosotros hemos señalado motivos de satisfacción, pero eso no quiere decir que estemos satisfechos con lo que hasta ahora se viene haciendo, en el sentido de que no hay que hacer mucho más. Hay que hacer mucho más, pero en condiciones que no son siempre fáciles, que a veces son francamente difíciles. Por ejemplo, aquí se ha hablado de dispersión. Los que, como algunos de nosotros, viajamos mucho por la responsabilidad parlamentaria que nos encomienda la Cámara, nos encontramos con que en cada país a donde vamos se está exigiendo de España una presencia, un apoyo y una cooperación. Todavía no he oído a ningún responsable de otros grupos parlamentarios, que acompañan al Grupo Socialista en todas estas delegaciones, decir en tal o cual país que no; más bien les he oído apretar y decir que sí, que más, y tienen razón. Yo tengo muy poca facilidad para llegar a países bastante lejanos de nosotros, donde los interlocutores dan razones para decirnos que quieren una presencia de España. No quiero pensar el problema colosal que va a ser para el Instituto Cervantes ver dónde se abrirá y dónde no. Todos estamos de acuerdo en que hay que priorizar zonas. No cabe duda de que hay que

priorizar América Latina, ahí está; no cabe duda de que al Mediterráneo hay que priorizarlo, y ahí está; pero cuando se nos habla de evitar la dispersión, lo que se dice inmediatamente es que ahí está el Este y claro que está el Este, claro que está Europa del Este, pero los países de Europa del Este son más socios. Cuando hablamos de limitar en el sentido de evitar la dispersión, nos surgen más interlocutores cada día. Es muy fácil decir en términos generales que hay que evitar la dispersión, pero decir que hay que cortar a éste, a éste y a éste, es muy difícil. Por parte del Gobierno es muy difícil. Tenemos gran responsabilidad parlamentaria, que en el ámbito internacional hacemos en estrechísima y muy fraternal y satisfactoria cooperación, en particular con el Grupo Popular, que es el otro gran grupo, con el socialista, que integra esta labor por parte española. Realmente, las exigencias —y no digo las peticiones— con que se abruma a España son unas exigencias crecientes cuando menos. Eso nos lleva a decir que nosotros somos de los que pensamos que el presupuesto dedicado a esta materia es corto. Por eso precisamente, desde la posibilidad de nuestro grupo, hemos enmendado los presupuestos, por otra parte coincidiendo en buena medida con otros grupos de la Cámara, en dos terrenos a los que se ha referido el Secretario de Estado; becas y apoyo a las ONG. Sin duda coincidiremos con el Grupo Popular en que la cooperación que desarrollan benévolamente las distintas organizaciones no gubernamentales es altamente eficaz en términos generales, o la relación de eficacia es alta por el dinero invertido, entre otras cosas porque quienes protagonizan esa cooperación son personas jóvenes, es gente muy entusiasta, que actúa de manera benévola, movida por su vocación de solidaridad. Por tanto, esos presupuestos había que aumentarlos, y ahí ha actuado nuestro grupo.

Por supuesto, decimos que hay que progresar en lo propio, en lo que es nuestra cooperación como España, pero creo que hay que mantener la tensión, e incluso acentuarla, para conseguir que desde la Comunidad Europea se mantengan y se amplíen las actuaciones de cooperación, en particular en América Latina, aunque no sólo en América Latina; creo que tenemos una responsabilidad desde la Comunidad en no dejar a otros solos en lo que es el esfuerzo de cooperación europea en el Magreb y en el conjunto de los países del Mediterráneo.

Tengo que decir al señor Secretario de Estado que hemos visitado países como Egipto, por ejemplo, donde la cooperación comunitaria no está identificada con España; está identificada con otros países que parecen que tienen el protagonismo. Creo que España tiene que aspirar a estar a la misma altura que los demás, porque, efectivamente, estamos a la misma altura que los demás cuando se trata de tomar decisiones en ese ámbito.

Para ir acabando, señor Presidente, creo que el fenómeno de la cooperación, fenómeno moderno en las relaciones internacionales, es bueno y es necesario para

España por tres razones fundamentales, y ninguna de ellas puede obviarse. Yo creo que, sencillamente, es una obligación dado el puesto que España ha adquirido en estos últimos años en el «ranking» de las naciones. Es evidente que hay países a los que no se les pide, no se les aprieta, porque no juegan el papel que España está desarrollando. En la misma medida que pasamos de estar en el gallinero al patio de butacas en las últimas filas y de las últimas filas a la primera, a la fila cero —no digo yo que estemos en butaca muy central, pero sí en la primera fila—, ese estar en la primera fila tiene exigencias y servidumbres a las que España debe hacer frente para mantener esa posición que tiene tantas otras ventajas.

También una segunda implicación. La cooperación es obligada por coherencia con los principios de solidaridad que informan, desde luego, la política de este Gobierno y que yo no he oído discutir, afortunadamente, por parte de los otros grupos. Yo creo que sobre todo los grupos mayoritarios y con responsabilidad política tienen filosofías —puede ser la filosofía de la democracia cristiana en muchos aspectos— que coinciden con la del socialismo democrático en lo que es la solidaridad en el gran conflicto Norte-Sur. De ahí que sea tan complicado, tan difícil, y a veces tan falso, enfrentar estrategias de internacional socialista. Yo llevo muchos años, en todo lo que se refiere a cooperación, en estrechísima coordinación dentro del ámbito de la internacional socialista y de la internacional demócrata-cristiana, por referirme a las dos grandes familias que existen. No sé yo de otros colectivos. Esa es la realidad.

Hemos estado en Chile, señor Presidente, hace apenas unas semanas y hemos tenido la posibilidad de ver allí hasta qué punto esa coordinación había sido de extraordinaria eficacia.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Además, yo creo que cuando hablamos de la obligación, por la posición que ocupa nuestro país, de la coherencia con los principios de solidaridad, no se puede olvidar otra dimensión: la cooperación es un mecanismo muy significativo de penetración en defensa de los intereses españoles de todo tipo —económicos, culturales, tecnológicos— de uno a otro sentido.

Un punto incidental. El señor Secretario de Estado, y me parece importante, nos ha invitado a ver la Casa de América. Yo quería invitarle a él a algo más. Señor Secretario de Estado, como creo que en ese terreno la actuación personal es muy significativa y muy determinante, en la conciencia de que todos los grupos van a coincidir conmigo en esto, quiero pedirle más papel para los parlamentarios en la labor de cooperación. Veo que en determinadas conferencias, en las delegaciones de otros países siempre hay algún parlamentario. Haga usted eso, señor Arias, cuente usted con el apoyo de los parlamentarios que tenemos a veces unas posibili-

dades de antenas y de relaciones sin duda eficaces y que, sin duda, van a contribuir a la labor que desde el Gobierno quiere realizarse. Y no sólo para ver una obra sino para ver los proyectos que están en curso en cada uno de los países donde por una u otra razón estamos viajando. Creo que eso, desde nuestra parte, supone entrar en relación con la Secretaría de Estado cada vez que con uno u otro motivo vamos a viajar. Entrevistémonos con los cooperantes españoles, llevémosles el aliento de nuestras Cámaras.

Termino agradeciendo al Secretario de Estado su contribución, el apoyo que presta, desde luego desde estas Cámaras, y desde su responsabilidad. Quiero destacar el papel cumplido por el señor Arias en la reciente reunión que el Consejo de Europa ha celebrado en Sevilla; sin duda su presencia fue muy destacada y agradecida por todos los que allí estábamos, y quiero animarle a que siga su labor. Le aseguramos nuestro apoyo y nos sumamos al planteamiento del señor Ruíz en lo que a la concreción de la moción aprobada unánimemente por la Cámara, desde la discrepancia porque nosotros sí pensamos que en esa línea es en la que se viene actuando pero ahí se precisan una serie de conceptos, ajustémonos a ellos y dentro de la línea que la Cámara ha marcado sigamos avanzando, trabajando juntos. Estoy seguro de que esta cooperación va a ser sumamente eficaz, también para su Secretaría de Estado, señor Arias. **(El señor Mardones Sevilla pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, no le he dado la palabra porque como no había estado presente en el debate pensé que no tenía nada que decir.

Tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, pido la palabra ateniéndome al Reglamento.

Voy a hacer una breve intervención aprovechando la presencia del señor Secretario de Estado, don Inocencio Arias, y comienzo por decir, para justificar mi intervención por el Reglamento parlamentario y la aplicación generosa del señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, no le he dado la palabra por generosidad, sino precisamente por el Reglamento. Pensé que lo lógico sería que no interviniera dado que no había estado en la exposición del señor Secretario de Estado.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Quiero decir que aunque se ha modificado cronológicamente el orden del día, los que nos encontramos en estas minorías, verdaderamente de precariedad, tenemos que utilizar todos los recursos para poder estar presentes aquí.

Retomo una frase que acaba de decir en su intervención, el señor Martínez, que yo suscribo en gran parte; pero no solamente los grupos grandes tienen filosofía sobre el tema de la cooperación, los grupos pequeños también la tenemos aunque sea muy pragmática y co-

mo se nos ha acusado muchas veces a las áreas periféricas del Estado español, sobre todo las que tienen puerto de mar, aunque tengamos la filosofía de los fenicios, para la cooperación comercial internacional no sirve.

Dicho esto en tono jocoso, entro en lo serio. Señor Secretario de Estado, quiero aprovechar su presencia aquí acogiéndome a lo que era el motivo de la petición del Grupo Popular, pero en la última línea: proyectos que piensa desarrollar en el futuro la unidad orgánica en el departamento que usted, bajo la dirección del Ministro, desarrolla. Sabrá el señor Secretario de Estado que en el Pleno de la Cámara tuvimos un debate, el día 10 de septiembre, sobre una moción presentada por el Grupo Popular respecto a la cooperación y el desarrollo internacional. Ahí se aprobó una moción en sus propios términos, que votamos prácticamente por unanimidad toda la Cámara, y yo quiero retomar en un sentido positivo para que usted me informe al respecto de lo siguiente:

Primero. En los proyectos que usted piensa desarrollar, ¿hay alguno que trate de coordinar o de hacer coincidir en su objetivo final aquellas otras líneas de cooperación que, no estando ortodoxamente adscritas a lo que usted desarrolla, sí son competencia del Gobierno español o de organismos supranacionales? Me explico: el Acta Unica Europea, al señalar un proyecto de política exterior común, me hace preguntarle: En el ámbito de la Comunidad Económica de los Doce, en este momento, ¿existe algún proyecto también de unificar líneas económicas, de objetivos, de proyectos, etcétera, en la cooperación internacional, al menos la que se desarrolla con respecto a terceros países por parte de la Comunidad? Primera pregunta.

Segunda. Las líneas que hay también trazadas con temas específicos de cooperación que tienen motivaciones comerciales como es, por ejemplo, el Tratado de Lomé, África, Caribe, Pacífico, el ACP. Dado que se aprobó recientemente y discutimos en esta Cámara el IV Tratado de Lomé, ACP, que vinculaba al Gobierno español, o a los países firmantes, en líneas de cooperación y de desarrollo, ¿qué ensamblaje contemplan ustedes para que sea también potenciador, al menos por un efecto de sinergia, con las líneas de cooperación hacia terceros países?

Tercera pregunta. Determinadas áreas del territorio español, como es el caso de Canarias, se han visto sensiblemente preocupadas con aspectos, por ejemplo, de tratados de cooperación con países del tercer mundo, que tienen economía y agricultura subtropical, que puedan entrar por estas peculiaridades que tiene por ejemplo Canarias y su sector agrario de cara a la exportación a la Comunidad, en líneas de competitividad. No solamente me refiero al sector agrario, sino también al sector pesquero y al sector turístico, porque desde Canarias se mira a veces con reticencia, suspicacia o preocupación programas de cooperación que se dirigen por parte de su departamento en países cercanos a Canarias, como puede ser Marruecos (el tema de Agadir)

en que se les ve como competitivos, formación profesional pesquera, formación profesional turística, etcétera. Quería saber qué grado de equilibrio siguen ustedes en esa política.

Por otro lado, si esa cooperación ustedes la están ensamblando también con actividades (antes lo citaba aquí el señor Martínez) como las del Instituto Cervantes o por ejemplo con los programas que Unesco, OMS, tengan de cooperación técnica internacional en áreas de la cultura o de la sanidad. Si se está poniendo todo eso sobre el tablero.

Finalmente, señor Secretario de Estado, yo le diría que de los siete puntos que aprobamos en el debate del pasado mes de septiembre, tras la moción que presentó el Grupo Popular y que suscribimos y aceptamos íntegramente toda la Cámara, hay tres puntos que me preocupan y que hacían vinculación a la Administración del Estado.

Primero. El punto 7 instaba a que esta Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso, y de acuerdo con el Gobierno, articulase los criterios anteriores (que ahora le voy a decir) para contribuir a un diseño global de política de cooperación y ayuda al desarrollo. Estos criterios anteriores, respecto a los que yo le pregunto hoy, son dos fundamentalmente: el que figura en el punto 4, que dice: debe realizarse una intensa información pública dirigida a los agentes económicos españoles para incrementar los retornos que dicha ayuda al desarrollo y cooperación pueda y deba producir en beneficio de las empresas y de los trabajadores españoles. El otro punto dice que el Estado, es decir, la Administración en este caso, debe fomentar la participación de la sociedad civil y de sus organizaciones en el diseño y realización de la cooperación y ayuda al desarrollo, estableciendo los controles precisos para garantizar la efectividad y la calidad de las iniciativas sociales en la materia que les hagan acreedores del correspondiente apoyo público.

Señor Secretario de Estado ¿hay en sus proyectos el deseo de fomentar precisamente la participación de la sociedad civil española? Estoy entendiendo que esas instituciones pueden ser desde Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, a entidades culturales, sindicatos, centros empresariales de comercio, etcétera. ¿Qué diseño tendría eso?

Agradezco su presencia y la contestación que haga a mi intervención, realizada desde el punto de vista de la colaboración y el sentido común.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Arias Llamas): Comenzaré tratando de responder a las preguntas o afirmaciones del Diputado don Javier Rupérez.

No veo incompatibilidad entre las líneas que he resumido que expuso mi predecesor aquí y las que yo es-

toy desarrollando. Que el señor Yáñez dijese que había efectuado una política de intentar acercar la Comunidad Económica Europea hacia América Latina, o de potenciar la actividad de las organizaciones no gubernamentales, por citar dos, no contradice, creo yo, absolutamente en ningún punto las líneas que he expuesto van a presidir mi actuación, primero porque algunas de ellas coinciden, son las mismas, y otras porque las que él no había expuesto en su intervención y yo sí en la mía, no están en contradicción con lo que dijo aquí el señor Yáñez.

Ha mencionado el señor Rupérez, creo que citando a un medio de información, la palabra regalos del Presidente del Gobierno, don Felipe González, al régimen sandinista. Este debe ser el titular de un periódico. El Presidente del Gobierno no hace regalos a ningún país. España concede unos créditos o una ayuda de cooperación a un país, para el desarrollo de ese país. En este caos, imagino que se refería a unos créditos y a una cooperación prestada al Gobierno de Nicaragua, pero dirigida al pueblo de Nicaragua. No es raro que los medios de información españoles, cuando no simpatizan con un régimen u otro, hablen de regalos del Gobierno, también lo hacían con el Gobierno anterior al hablar de créditos concedidos al régimen de Fidel Castro; pero en realidad, una vez más, creo que tanto el Gobierno de la UCD como, incluso, el Gobierno del General Franco, al conceder créditos a Cuba, como cuando el Gobierno de don Felipe González lo ha concedido al Gobierno de Nicaragua, son créditos dirigidos al mejor aprovechamiento y al desarrollo de ese pueblo, y no regalos concedidos a un Gobierno o a un partido político en particular.

Estoy totalmente de acuerdo con el señor Rupérez en que este capítulo que consta en los Presupuestos —quiero recordar, por citarlo— y que se enuncia gasto total, sin posibilidad de desglose, hay que reducirlo. Ahora bien, es imposible eliminarlo, aunque sea saludable que se reduzca, porque, a lo largo de un ejercicio presupuestario, surgen determinadas acciones coyunturales, a veces urgentes, impulsadas por las circunstancias y por una cuestión política, en algún caso, de alto nivel, y en otros en que coinciden las dos cosas, y ha de existir cierta cantidad de la que poder disponer en un momento determinado, aparte de que hay otros capítulos que no tienen una calificación presupuestaria precisa. Estoy de acuerdo con el señor Rupérez en que debe reducirse, y se va haciendo así.

Ha dado S. S. diversos ejemplos específicos sobre saltos en ayudas de cooperación en otros países, que sería preciso examinarlos en detalle. Por ejemplo, me ha llamado la atención que se ha extrañado de que la ayuda a Bolivia pasara —creo— de 80 millones a 152 millones. Esto, probablemente, obedeció a diversas razones, entre otras, a que se confeccionó un plan serio, para cuatro años, con respecto a Bolivia, y a la visita del Presidente Paz. El Presidente Paz Zamora nos visitó oficialmente hace año y medio —no me acuerdo de la fecha— y, con motivo de esa visita se elaboró un

plan detallado y serio de cooperación con Bolivia, muy ambicioso por cierto para un país con seis o siete millones de habitantes, y hubo un salto cuantitativo considerable. Por ejemplo, a partir de ese momento, dentro de este plan de cooperación con Bolivia, se ha montado un proyecto para dotar al 35 ó 40 por ciento de la población boliviana, que carece de él, de documento de identidad. Este plan lo está sufragando nuestro país, a través de la cooperación española, en un acuerdo con el Ministerio del Interior, y a ello obedezca, probablemente, este salto. Por lo que se refiere a la disminución en la ayuda a Cuba para el año 1991 —creo ha mencionado que ha pasado a 56 millones—, no obedece a una pelea del señor Ministro de Asuntos Exteriores con el Gobierno cubano, pero sí obedece, en parte, probablemente —también tendría que examinarlo—, al enfriamiento de nuestras relaciones con motivo de la llamada «crisis de las embajadas».

Me ha preguntado después S. S. por qué las cifras de ayuda alimentaria se han concedido en la forma en que se ha hecho. Por supuesto, no tengo memoria, ni siquiera competencia —seamos sinceros—, para poder decir por qué en los años 1985 y 1986, como ha mencionado S. S., se otorgaron ayudas alimentarias de una u otra forma. En ese momento, quiero recordar que yo era, en el primer año, Director General de la Oficina de Información Diplomática y, en el segundo, Subsecretario; por tanto, no tenía el menor control sobre este tema; pero quiero recordar al señor Rupérez (quien, al término de su intervención, ha venido a decir lo mismo, con palabras probablemente más precisas que las mías) que la ayuda alimentaria se concede, por supuesto, primero, por un criterio de solidaridad, pero también por un criterio de política exterior. La ayuda alimentaria, en un número no despreciable de casos, se intenta canalizar, por supuesto, a países que están necesitados de ella; pero, desde luego, en apoyo de nuestra política exterior. Tal vez, en los años 1985 y 1986, en países que estaban igualmente necesitados, las directrices o la coyuntura de la política exterior española, del Gobierno democrático español, apuntó a la necesidad de darle esta ayuda alimentaria a un país o a otro. Por supuesto habría que ver el caso en concreto; pero, como digo, la ayuda alimentaria, y toda la política de cooperación, se hace por un criterio de solidaridad, es decir, por un imperativo ético o moral, pero también en apoyo de una determinada política exterior, constante de un Gobierno o coyuntural de un momento determinado.

En lo referente a la pregunta que me ha formulado sobre el CAD, la OCDE sigue teniendo el criterio en principio de que sea el 0,35 por ciento la aportación de un país a la ayuda al desarrollo —como S. S. ha apuntado—, pero ha formulado una invitación a que España y Portugal entren a formar parte del CAD, aunque ninguno de los dos países (Portugal aún menos que nosotros) ha llegado a este porcentaje. Estamos estudiando el caso y, probablemente, dentro de unos quince días es posible que España ingrese en este Comité.

No estoy de acuerdo de que haya bajado la cifra este

año, porque seguimos estando en una cifra cercana, prácticamente el 0,2 por ciento, creo que era el 0,198 y que seguimos manteniéndonos en esta cifra.

Por supuesto que distribuiremos más profusamente el documento, el PACI, como S. S. apunta. Yo creía que estaba profusamente distribuido, pero no hay el menor inconveniente —todo lo contrario— en distribuirlo más, como hemos hecho, y espero que obre en poder de S. S. este documento en el que explicamos de manera bastante detallada cómo se articula y a quién han ido a parar las subvenciones de ONG que hemos distribuido en esta Cámara, también creo que profusamente, pero es posible que me equivoque. En todo caso, también lo distribuiríamos (**El señor Rupérez Rubio: Yo no lo tengo.**) Me parece que lo metimos hace tres meses en los cajetines; yo me preocupé personalmente de que se hiciera, pero es posible que fallara. También se lo mandaré a su señoría.

El PACI de 1992 evidentemente no lo hemos distribuido ya —me excuso—, pero ha sido por causas de fuerza mayor. Cuando estaba siendo terminado de redactar nos llegó la noticia del recorte presupuestario y, entonces, pensamos que teníamos que hacerlo más realista y se está haciendo ahora en base a las nuevas cifras.

En lo tocante a la campaña de sensibilización, efectivamente, estamos preocupados porque creemos que, aunque la sociedad española ha alcanzado un grado de sensibilidad mayor al que existía en años anteriores sobre la bondad de la cooperación internacional y la bondad de la labor que ejercen las ONG, sin embargo creemos que es claramente insuficiente. Entonces, la Secretaría de Estado, en efecto, aparte de estar participando en multitud de seminarios y campañas hechas por organizaciones no gubernamentales (por ejemplo, anteayer participé en una con el ex presidente Nyerere y con el Premio Nobel Soyinka) y en otras organizadas no por ONG sino por comunidades autónomas, estamos convencidos de que hay que utilizar el medio de mayor impacto en la opinión pública de cualquier país, que es la televisión.

En este sentido, hemos financiado una serie de ocho o nueve capítulos sobre lo que es la actividad de las ONG y está siendo terminada, creo que incluso ha terminado ya, y vamos a entrar en negociaciones con diversas cadenas de televisión para que los pasen, porque al parecer tienen un nivel adecuado y pueden servir para movilizar y remover la conciencia de los españoles. Al mismo tiempo, también en las próximas semanas, probablemente por Navidades y por iniciativa de la Secretaría de Estado, en una gestión que estoy llevando personalmente, vamos a financiar y filmar unos «spots» en los que intervendrán personalidades destacadas de la vida artística, deportiva y política española, para que graben con su imagen una llamada de asistencia a las ONG.

Ha hablado de diafanidad, como he dicho, es uno de los puntos que sale en mi intervención; por supuesto, no sólo es que la hay, sino que queremos que la haya,

y he dicho que estoy dispuesto a venir al Parlamento tantas veces como sea necesario para explicar cómo se está gastando el dinero del contribuyente. Por supuesto que no me preocupa ya que siga existiendo aun reducida esta cantidad que mencionamos al principio, cantidad de difícil desglose presupuestario, aunque insisto en que hay que reducirla. Lo que sí me preocupa es que no se aplicara después; lo que sí me preocuparía es que quedando dos, tres, cuatro mil millones de pesetas en un fondo, sin explicar claramente cómo van a ser gastados, que después vinieran al Parlamento y no supiéramos o no quisiéramos explicarlo, pero querremos y vamos a explicarlo.

Su señoría se ha quejado de que hay una dispersión geográfica. Es cierto, hay una cierta dispersión geográfica. Ahora bien, esto obedece —y yo quiero concentrar la cooperación, como lo he dicho en mi intervención—, a muchas razones, algunas de las cuales han sido apuntadas por S. S. al explicarme cuáles deberían ser los criterios para hacer cooperación. Me ha hablado de la historia, me ha hablado de la proximidad, me ha hablado de las relaciones económicas y me ha hablado de la promoción de los derechos humanos. Aplicando estos criterios, que, por otra parte, me parecen muy acertados, se llega a una dispersión geográfica, por ejemplo, si, como decía S. S., hay veinte o treinta países a los que hemos prestado cooperación de uno u otro tipo, y de pronto emerge un país africano, equis, que no tengo por qué mencionar ahora, como receptor de la ayuda española de cooperación probablemente porque en ese momento, como muy bien ha indicado S. S., estamos buscando la consecución de un acuerdo pesquero.

Por lo tanto, soy el primer convencido de que es precisa una concentración geográfica, toda vez que nuestros recursos no son suficientes, pero la dispersión en cierta medida es absolutamente inevitable, en primer lugar, por las razones que S. S. ha apuntado. Si aplicamos estos cuatro criterios: la historia, la proximidad —y tenemos que aplicarlos—, las razones económicas y la promoción de derechos humanos, hay una inevitable dispersión geográfica. Pero al lado de éstos puedo citarles alguno más a su señoría. Por ejemplo, puedo citarles los compromisos internacionales, y le voy a dar un ejemplo. Si la Comunidad Económica Europea aprueba un plan de ayuda a Bangladesh a causa de las inundaciones, aunque pensemos que a pesar de que Bangladesh esté pasando auténtica hambre, España no puede dispersarse más, si la Comunidad Económica Europea lo aprueba, y nosotros somos miembros, es claro que España tendrá que enviar por su cuenta una porción de los recursos de que dispongo yo para ayudar a paliar los estragos de las inundaciones en Bangladesh.

En consecuencia, aunque no nos guste, desde un punto de vista contable o de antidispersión —no es que no nos guste ayudar a los pobres de Bangladesh que se han quedado sin choza y sin viviendas—, el año que viene aparecerá inevitablemente que España ha ayudado a un país más. Además, hay otras razones que ha apuntado muy acertadamente el Diputado don Miguel An-

gel Martínez, que hay compromisos no sólo de la alta jerarquía de la nación en sus viajes al extranjero, sino también las gestiones hechas por presidentes de entes autónomos, parlamentarios, que nos hablan de la conveniencia de acudir a un caso puntual, extremadamente necesitado, de un determinado país que acaban de visitar y aunque con frecuencia no podemos prestar atención, en algunos casos, imbuidos de estas dos ideas de solidaridad y de apoyo a nuestra política exterior, acudimos a tapar huecos puntuales. Repito, la dispersión no nos gusta, pero es inevitable aplicando unos criterios normales, que son los que S. S. ha apuntado.

Mencionaba también que ha encontrado una descompensación entre lo que se concede a África y lo que se concede a Iberoamérica. En realidad, si examinamos todos los capítulos de la cooperación española, Iberoamérica sigue siendo la que recibe más ayuda española. Si examinamos los programas bilaterales concretos, puede haber en algún momento una descompensación a favor de África —y explicaré ahora el porqué—, pero si se examina el total, no se da esta descompensación. Si examinamos las ayudas alimentarias, las ONG, del dinero que nosotros les damos, destinan el 68 por ciento a Iberoamérica y sólo el 32 por ciento a programas en el resto del mundo; si examinamos la ayuda de equipamiento, si examinamos las becas, si examinamos todos los programas de cooperación española, Iberoamérica es clarísimamente beneficiaria.

Incluso en los programas bilaterales, S. S. apuntaba —y en cierta medida tiene razón— que en el año que ha citado podría haber una descompensación. Esta descompensación, evidentemente, podría venir dada en programas estrictamente bilaterales por la existencia de la cooperación con Guinea. Guinea va a recibir este año 1.904 millones de cooperación española, por lo que, en relación con la población, es el país que más recibe con mucha diferencia con los demás. Si eliminamos Guinea —que después examinaremos—, Iberoamérica, incluso en programas bilaterales, recibe muchísima más cooperación que las otras zonas del mundo.

Ha hablado de la opacidad de los FAD. En mi última intervención en el Senado facilité la lista de países que han sido beneficiarios de los FAD e incluso los montos. En todo caso, no tengo ningún inconveniente de facilitar a S. S. y a esta Comisión la misma información que proporcioné en mi comparecencia en el Senado.

Sobre los criterios que me aconsejaba S. S. que debían presidir la actuación de la cooperación, alguna vez he tenido la impresión de que la persona que me ha ayudado a redactar mi intervención ha tenido acceso a lo que S. S. ha mencionado, porque estos criterios, efectivamente, de una u otra forma, tal vez de forma más deslavazada, también los he mencionado yo en mi intervención: la historia, la proximidad, las razones económicas y la promoción de derechos humanos, pero ello puede conducir, como he dicho, a una cierta dispersión geográfica inevitable.

¿Qué hacemos en Guinea, se pregunta S. S.? Ayudar al pueblo de Guinea. Guinea es un país enormemente

necesitado y con el que tenemos una deuda histórica. España ha asumido esa deuda histórica y está tratando de ayudar a esa población. Ello no sólo es una preocupación y un exceso de sensibilidad del Gobierno —que no es exceso, sino que es una preocupación de esta Cámara, que ha instado al Gobierno a proseguir con esta cooperación con Guinea— sino también una preocupación de nuestra opinión pública. De lo que sí tiene que preocuparse la Secretaría de Estado es que la ayuda a Guinea, estos 1.904 millones que he mencionado antes, sean bien utilizados, y creo que en este momento están siendo bien utilizados.

La mayor parte de estos 1.904 millones de ayuda a Guinea va dirigida a los campos sanitario y de educación, proporcionada directamente por cooperantes españoles, de los cuales un porcentaje no despreciable son miembros de la FERE. Creo que los 1.904 millones de cooperación que hace mi Secretaría de Estado con Guinea están bien administrados.

En cuanto a los pabellones de la Expo, en los presupuestos de mi Secretaría de Estado para 1991 había una partida de 3.152 millones, que adelanto a S. S. que ha sido reducida con el recorte del viernes doloroso de julio, no recuerdo la cantidad, creo que en 900 millones. En mi opinión, sí es una forma de cooperación. Si un país determinado quiere participar en la exposición más grande que ha habido en la historia para exponer desde sus señas de identidad hasta su realidad comercial, sus posibilidades de inversión, su cultura, y nos pide que le echemos una mano, evidentemente ese dinero no se lo podremos dar en otros capítulos, a ese mismo país, se lo estamos dando en éste; pero si lo solicitan, no me parece que sea algo desafortunado apoyar que estos países, en una feria que va a tener 36, 37, 38 millones de visitantes, puedan exponer lo que es su realidad. Depende de cómo se mire, en mi opinión sí es una cooperación adecuada —por otra parte solicitada por ellos, por supuesto— y la cantidad es la que le he dicho a S. S.

En lo tocante a los países, efectivamente, lleva razón S. S. en que no sólo eran países iberoamericanos. No tengo la relación aquí, pero quiero recordar que en un momento determinado —y por eso coincido con S. S.— hasta la India estuvo prevista como posible, y luego no se consideró finalmente porque es de los países que no va a participar. Pero desde el momento que recuerdo que la India estaba en la lista, significa que S. S. lleva razón en que no sólo eran países iberoamericanos, aunque había un número abundante de países iberoamericanos. Estoy convencido de que el comisario de la Exposición, señor Casinello, con mucho gusto facilitará a S. S. la lista de países que se han beneficiado en unas ocasiones de un tercio de la financiación por parte de España; en otras, quiero recordar un caso, por ejemplo a Argentina no se le va a pagar ninguna parte del pabellón, pero sí se le va a dar un crédito de hasta cuatro millones de dólares para que pueda completar su pabellón.

Creo, en definitiva, que la mayor parte de los países

iberoamericanos van a participar, pero no puedo darle en este momento a S. S. la relación completa, ni siquiera el porcentaje de países iberoamericanos con respecto a los demás. Sé que hay varios iberoamericanos. Bolivia, por ejemplo, se beneficia de una parte; Costa Rica de otra, pero sinceramente el comisario de la Exposición será más preciso que yo.

No tengo cifras sobre la condonación de la deuda, pero no creo que sea tanta como parece deducirse de sus palabras.

En lo tocante a la glosa que ha hecho de mis manifestaciones más o menos desgarradas, no me arrepiento de nada de lo que he dicho antes las Cámaras. Yo tengo una forma de hablar, hablo así, de forma tal vez desgarrada. En todo caso intento que sea franca para no inducir a engaño a ninguna de SS. SS. en ningún momento. Es mi forma de hablar y no me arrepiento en absoluto. Por supuesto, cuando se cita así —como con frecuencia padecemos los que estamos en los avatares públicos, y S. S. también lo está—, si se cita fuera de contexto, puede resultar un poco más desgarrado de lo que es y más desajustado de lo que es, por lo que puede dar una impresión errónea. S. S. también habrá sufrido alguna vez que le citen erróneamente. Desde luego, aparte de que citado fuera de contexto puede resultar grotesco, y en el contexto en que lo dije creo que no lo eran, ninguna de las afirmaciones que hice, ni madre de Tarzán ni nada, también creo que aun citándome fuera de contexto, debe haber una precisión absoluta en la cita porque, por ejemplo, en la última que ha afirmado, creo que efectivamente dije que esperaba seguir con la cooperación con la ayuda de Dios, pero no creo que en ningún caso dijera: pero no voy a contar con la de Solchaga y sus «boys». Cité a Solchaga y sus «boys», pero no creo que mi frase fuera la de decir: pero no voy a contar... Supongo que diría: espero que también con la de Solchaga y sus «boys».

En lo tocante a las afirmaciones del representante del Partido Socialista, me alegra que coincida con nosotros en que tenemos una política de cooperación, porque aunque bisoña, inexperta en ciertos sentidos e insuficiente, evidentemente la tenemos; creo que es perfectible y se perfeccionará, pero que se está haciendo una buena labor, aunque hay que hacer mucho más —estoy totalmente de acuerdo con él— desde todos los puntos de vista. Tenemos que tener más fondos. Le agradezco la enmienda presentada por su Grupo que permitirá mantener —al menos vamos a hacer todo lo posible— el ambicioso programa de becas que nos teníamos planteado. Ojalá en la otra Cámara tengan también un gesto de generosidad hacia nosotros. También coincido con él en la necesidad de seguir empujando a la Comunidad Económica Europea hacia la cooperación con América Latina. Es algo que todos los miembros del Gobierno vienen haciendo y creo que en el Parlamento Europeo también los parlamentarios españoles vienen haciendo otro tanto. Por supuesto, recojo la sugerencia que me hace para que haya una mayor cooperación para los parlamentarios en sus desplazamientos para ver

las realidades de nuestra cooperación y alentar a las personas que la practican.

Por último, en lo tocante al señor Mardones, al hablar de la CEE no he entendido bien la primera pregunta, pero me parece que se refería a cómo intervenimos en la política de cooperación de la Comunidad Económica Europea. España viene aportando una cifra no despreciable al presupuesto de la Comunidad para realizar cooperación. La Comunidad Económica Europea es el mayor donante de fondos de cooperación del mundo en estos momentos, por supuesto por delante de Japón y de Estados Unidos. Realiza cooperación principalmente a través del FED y tiene otros instrumentos de cooperación que van como ayuda a América Latina, ayuda a los países de Asia, ayuda alimentaria, etcétera. España viene aportando veintitantos mil millones de pesetas a la ayuda a la cooperación. Creo que este año fueron más de 20.000 millones, y el año que vienen superarán —quiero recordar— los 30.000 millones de pesetas de ayuda al presupuesto comunitario. No tengo los datos aquí, pero sé que este año supera esa cifra.

En lo tocante a Lomé, después de la entrada de España y Portugal en el Mercado Común, se consiguió que el Grupo Lomé abarcase también a la República Dominicana y a Haití, como era nuestro deseo. Desde luego, tenemos el famoso problema de los retornos, que S. S. ha apuntado, y con el que no estamos satisfechos porque pensamos que los retornos que llegan a empresas españolas son insuficientes.

(Haciendo un paréntesis, la cifra que este año hemos aportado a la CEE de ayuda a la cooperación es de 29.000 millones.)

Creo que S. S. ha preguntado si estamos haciendo algo para informar a la opinión pública española sobre la existencia del FED y la posibilidad de que las empresas españolas se beneficien del mismo. Lo estamos intentando; hemos celebrado en el Ministerio de Comercio varias reuniones con empresarios españoles, a las que han venido altos funcionarios de la Comunidad a explicar cómo funciona este programa y, por otra parte, hemos editado un folleto —creo que muy bien hecho y que está a disposición de S. S.— que hemos distribuido entre cámaras de comercio, etcétera, para que sepan cuál es el beneficio, cómo pueden beneficiarse de los fondos del FED en relación con Lomé. También lo hemos mandado a las Cámaras, pero, por supuesto, mandaremos más.

¿Hacemos cooperación con Marruecos? Efectivamente, Marruecos es un país prioritario para nosotros. No sé exactamente a qué campo se podía referir que pudiera causar algún perjuicio a la economía de las islas. Estamos cooperando en restauración de monumentos en Marruecos; estamos cooperando en la llevada de agua potable a determinadas poblaciones de Marruecos; en algún caso vamos a hacer un programa probablemente de cooperación en materia turística, pero no veo cuál sería el perjuicio. Es cierto que Marruecos es una zona prioritaria para nosotros desde todos

los puntos de vista, desde el político, cultural, de seguridad, etcétera.

Por lo que se refiere a la OMS tenemos un programa de cooperación con ella en Centroamérica, que es lo que se llama el «Contadora Sanitario», programa de cooperación junto con el Ministerio de Sanidad, al que se destinan varios centenares de millones de pesetas y que llevamos a cabo con un organismo de la OMS, que es la Organización Panamericana de la Salud, que creo que está dando unos frutos muy interesantes y es objeto del reconocimiento unánime de todos los Ministros de Sanidad de los países centroamericanos.

Por último, en lo relativo a la información, ya he dicho que nosotros celebramos seminarios y editamos folletos relacionados con el tema de la CEE. En el segundo aspecto por el que S. S. se interesaba, que era el de fomentar la participación de la sociedad civil, también he dicho, contestando a don Javier Rupérez, que estamos embarcados en una campaña de sensibilización de la opinión pública porque consideramos que, aunque ésta ha crecido en los últimos años, aún no está lo suficientemente despierta hacia estos problemas de la cooperación y de la solidaridad internacional. **(El señor Rupérez Rubio pide la palabra.)**

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Secretario de Estado. Con esto concluimos el primer punto.

Señor Rupérez, no está previsto que haya ahora una intervención. Hoy precisamente tenemos muchos puntos en el orden del día que no hemos culminado. **(El señor Rupérez Rubio: Sólo dos minutos.)** Me gustaría conocer la opinión de los demás grupos, si es que quieren hacerlo. Creo que no es lo reglamentario. Además, es absolutamente extraordinaria la posibilidad de que se pueda dar, pero este trámite es fundamentalmente para escuchar a la autoridad del Gobierno que comparece. Naturalmente los grupos parlamentarios también tienen ocasión, como determina el Reglamento, de expresarse, y lo han hecho. Pero con la intervención, lo dice tajantemente el artículo 203 del Reglamento, culmina este trámite.

**El señor RUPEREZ RUBIO:** Es por alusiones.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Rupérez, no creo que haya habido alusiones, pero voy a permitir una intervención de un minuto a cada uno de los que han intervenido antes.

Tiene la palabra por un minuto, señor Rupérez.

**El señor RUPEREZ RUBIO:** Gracias, señor Presidente. Lógicamente, en algún caso era por alusiones, pero lo que quiero decirle al señor Secretario de Estado es que vamos a trabajar juntos, espero, y fructíferamente. Mi intención, entre otras muchas, era decirle que a nosotros nos gustan mucho las gracias, pero las gracias están mejor fuera del «Diario de Sesiones» que dentro, porque si no se producen determinadas cosas.

Con respecto al señor Martínez, que esa era la alusión, quiero decirle que a los portavoces del Grupo Popular los nombra el Partido Popular, el Grupo Popular, los mantiene el Grupo Popular y los releva el Grupo Popular; ni los nombra, ni los mantiene, ni los releva el Partido Socialista, aunque al señor Martínez le pese. Como eso es así, quiero recordárselo simplemente para que mantengamos las posibilidades de entendimiento que hemos tenido en el pasado y que seguramente tendremos en el futuro.

**El señor PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Martínez.

**El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel):** Los Secretarios de Estado para la Cooperación los nombra el Presidente del Gobierno, los mantiene el Presidente del Gobierno y los sustituye el Gobierno. Lo único que queremos decir es que el hecho de que sea el mismo Gobierno quien mantiene o sustituye al Secretario de Estado, lo mismo que el hecho de que sea el mismo Partido quien mantiene y sustituye a los portavoces, es garantía de continuidad en una y otra ubicación. Nosotros hemos apreciado y deseado continuidad en la actuación de los portavoces del Grupo Popular —de ello además nos felicitamos—, pero de ahí nuestra sorpresa ante quien intentaba escarbar y encontrar falta de continuidad en la continuidad razonable que se da en la Secretaría de Estado de Cooperación.

**El señor PRESIDENTE:** Con esto concluye este trámite.

Yo simplemente les quería transmitir la información, porque el señor Mardones, con algún otro portavoz con el que he tenido ocasión de hablar, se refería al punto 7 de esa resolución.

Yo creo que nuestro trabajo en la Comisión va a ser bastante importante y ya está en marcha. Desde la Mesa de Comisión se han tomado algunas disposiciones de acumular información, solicitar documentación a Parlamentos próximos al nuestro. Incluso yo mismo me voy a desplazar dentro de unos días a la ciudad de Roma, donde se celebrará una reunión de Presidentes de Comisiones de Asuntos Exteriores de la Comunidad, de los Doce, para tratar el tema monográfico de la cooperación. Así pues, estamos trabajando en ello.

#### **PREGUNTAS:**

— **DE DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ (G. P) SOBRE ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS NEGOCIACIONES CON MARRUECOS PARA QUE ESPAÑA CONTROLE TODO EL ESPACIO AEREO EN LOS VUELOS CANARIAS-PENINSULA-CANARIAS (Número de expediente 181/001397)**

- DE DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ (G. P) SOBRE PARTICIPACION DE CANARIAS EN LOS ACTOS DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA (Número de expediente 181/001401)
- DE DON LUIS GUILLERMO PERINAT Y ELIO (G. P) SOBRE APLICACION DE LA REGLA DE UNANIMIDAD EN LAS DECISIONES COMUNITARIAS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE PUE- DAN REPERCUTIR EN LAS NEGOCIACIONES REFERENTES A LA REIVINDICACION ESPAÑO- LA SOBRE EL TERRITORIO DE LA COLONIA BRITANICA DE GIBRALTAR (Número de expedien- te 181/001407)
- DE DON RAMON ESPASA OLIVER (G. IU-IC) SO- BRE ACTUACIONES LLEVADAS A CABO ANTE LA REPUBLICA DE TURQUIA, LA COMUNIDAD EUROPEA Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA DENUNCIAR LAS VIOLACIONES FRONTERIZAS Y LOS BOMBAR- DEOS QUE LAS FUERZAS AEREAS TURCAS HAN REALIZADO SOBRE POBLACIONES CIVILES KURDAS LOS DIAS 12, 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 1991 (Número de expediente 181/001413)
- DE DON RAMON ESPASA OLIVER (G. IU-IC) SO- BRE ACTUACIONES LLEVADAS A CABO ANTE EL ESTADO DE ISRAEL, LA COMUNIDAD EUROPEA Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIO- NES UNIDAS PARA DENUNCIAR LAS VIOLACIO- NES DE DIVERSOS ESPACIOS AEREOS DE ORIENTE MEDIO COMETIDAS POR UNA ESCUA- DRILLA DE LAS FUERZAS AEREAS DE ISRAEL LA PASADA SEMANA (Número de expediente 181/001414)
- DE DON FRANCISCO JAVIER RUPEREZ RUBIO (G. P) SOBRE OPINION DEL GOBIERNO ACER- CA DE SI EL MANTENIMIENTO Y MODERNIZA- CION DE LA ALIANZA ATLANTICA ES UNA CONDICION INDISPENSABLE PARA EL FUTURO DE LA SEGURIDAD ESPAÑOLA (Número de expe- diente 181/001420)
- DE DON FRANCISCO JAVIER RUPEREZ RUBIO (G. P) SOBRE RAZONES QUE HAN INCLINADO AL GOBIERNO A FIRMAR EL COMUNICADO DE PARIS CON FRANCIA Y ALEMANIA Y A OPONER- SE A LA PARALELA PROPUESTA ANGLO- ITALIANA (Número de expediente 181/001421)
- DE DON FRANCISCO JAVIER RUPEREZ RUBIO (G. P) SOBRE SISTEMAS NUCLEARES A TRAVES DE LOS CUALES CREE EL GOBIERNO QUE PO- DRIA GUARDARSE EN EUROPA UN ARMAMEN- TO NUCLEAR TACTICO CUANDO DESAPAREZCAN LAS ARMAS BASADAS EN TIERRA DE NORTEA- MERICANOS Y SOVIETICOS (Número de expe- diente 181/001423)
- DE DON FRANCISCO JAVIER RUPEREZ RUBIO (G. P) SOBRE ANALISIS DEL SIGNIFICADO Y AL- CANCE DE LAS INICIATIVAS DE DESARME NU- CLEAR AVANZADAS POR LOS PRESIDENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS Y DE LA UNION SOVIE- TICA PARA LA REDUCCION DE LOS ARSENALES NUCLEARES, QUE PUEDEN DESEMBOCAR EN UNA DESNUCLEARIZACION, O «TRIPLE OPCION CERO», DEL CONTINENTE EUROPEO (Número de expediente 181/001424)
- DE DON FRANCISCO JAVIER RUPEREZ RUBIO (G. P) SOBRE OPINION DEL GOBIERNO ACER- CA DE LAS DEMANDAS POLACAS, HUNGARAS Y CHECOSLOVACAS QUE SOLICITAN UNA APRO- XIMACION AL SISTEMA POLITICO DEFENSIVO DE LA ALIANZA (Número de expediente 181/001425)
- DE DON FRANCISCO JAVIER RUPEREZ RUBIO (G. P) SOBRE EFECTIVOS PREVISTOS POR EL GOBIERNO PARA SER ENCUADRADOS EN LA FUERZA DE REACCION RAPIDA PREVISTA POR LA ORGANIZACION DEL TRATADO DEL ATLAN- TICO NORTE (OTAN) (Número de expediente 181/001426)
- DE DON FRANCISCO JAVIER RUPEREZ RUBIO (G. P) SOBRE OPINION DEL GOBIERNO ACER- CA DE LA POSIBILIDAD DE QUE UNA FUERZA DE REACCION EUROPEA, SIN ASISTENCIA NORTEAMERICANA, RESPONDA A LAS AMENA- ZAS PARA LA SEGURIDAD EUROPEA QUE PUE- DAN SURGIR EN EL FUTURO (Número de expediente 181/001427)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguientes pun- to del orden del día: Preguntas.

Hay dos preguntas de don Paulino Montesdeoca, que me han comunicado que no está presente y que en con- secuencia decaen. No va a plantearlas porque, según me ha informado el señor Rupérez, ha fallecido la es- posa del señor Montesdeoca. Yo quería aprovechar aquí —ya lo he hecho personalmente en nombre de toda la Comisión anoche, le llamé por teléfono a su casa— pa-

ra manifestar nuestra condolencia, la de la Mesa de la Comisión —que conste en acta— y transmitírsela además formalmente, de toda la Comisión, estoy seguro, por esa pérdida irreparable.

El señor Rupérez tiene la palabra.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Se lo transmitiremos a nuestro compañero, señor Montesdeoca.

Quiero decirle que en su momento adoptaremos los procedimientos reglamentarios para replantear las preguntas que tenía formuladas el señor Montesdeoca.

También quiero anunciar que, por mi parte, las preguntas que yo tenía pendientes las aplazo y en su momento también haré saber a la Mesa cuál es el tratamiento reglamentario que pediremos para esas preguntas sobre temas de paz y de seguridad.

Estimamos que en ausencia del señor Ministro, sería conveniente esperar simplemente a su vuelta, que todos deseamos, a esta Casa para sustanciar este trámite.

El señor **PRESIDENTE**: Además yo voy a comunicar —también de palabra he recibido esa notificación— que las preguntas que figuran en los puntos 5 y 6, que son de don Ramón Espasa, no van a ser formuladas, porque él ha manifestado que no se podía encontrar aquí, también por razones familiares, no tan trágicas, pero por razón de una enfermedad familiar que le retenía fuera de Madrid y, en consecuencia, me indicó que retiraba las preguntas y que comunicará formalmente a la Comisión la retirada de las dos preguntas.

Así pues, pasamos al punto 4, que es una pregunta de don Guillermo Perinat y Elio.

Al tiempo despido al señor Secretario de Estado y le agradezco su comparecencia.

Ruego al señor Secretario General de Política Exterior que comparezca. **(Pausa.)**

Sea bienvenido a esta Comisión, señor Secretario General.

El señor Perinat tiene la palabra para formular su pregunta.

El señor **PERINAT Y ELIO**: Mi pregunta al señor Secretario General obedece más bien a una preocupación —digamos— a medio o largo plazo.

Hasta ahora las decisiones que se han tomado en la Comunidad han sido por consenso, lo cual quiere decir que se han tomado por unanimidad. Ahora bien, a medida que el proceso de unificación político europeo va progresando, se va abriendo camino el criterio de decisiones mayoritarias. Es evidente que por ahora los temas de soberanía no están incluidos en esta regla mayoritaria. Ahora bien, habría que preguntarse si, desde el punto de vista comunitario, «Gibraltar para España» es un tema de soberanía. **(El señor Vicepresidente, Ciscar Casaban, ocupa la Presidencia.)**

Hay además una serie de aspectos que son aspectos secundarios, como vimos, por ejemplo, con el proyecto de acuerdo de los aeropuertos europeos. Hay también

el aspecto de las fronteras exteriores de la Comunidad, que son temas que, indudablemente, influyen e inciden en todo el contencioso gibraltareño y en su ulterior resolución o solución.

Mi preocupación, señor Secretario General, es que a medida que va abriéndose camino la idea de integración europea, pueda ir ampliándose el campo de decisiones, en el cual se tomen dichas decisiones no por consenso o por unanimidad, sino mayoritariamente, y que esto pudiera afectar a todo el proceso de reivindicación del contencioso de Gibraltar. Y no sólo es eso, sino que en las últimas noticias de prensa incluso nos hablan de nuevos poderes para el Parlamento Europeo. Hoy por hoy, parece que esos poderes del Parlamento Europeo quedarán reducidos al veto de las posibles leyes comunitarias, pero esto también pudiera influir, indudablemente, en el proceso de reivindicación de Gibraltar.

Ya sé —e insisto— que no es para hoy ni para mañana, pero sí pudiera ser para un futuro medio, y quisiera preguntar si el Gobierno tiene conciencia de ello y si, por tanto, en todo el proceso unificador europeo se tendrá en cuenta este posible peligro para nuestra reivindicación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): El señor Secretario General de Política Exterior tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR** (Villar y Ortiz de Urbina): Voy a tratar de ser muy breve.

Gibraltar forma parte del territorio comunitario en virtud del artículo 227.4 del Tratado de Roma, a cuyo tenor las disposiciones de dicho Tratado se aplicarán a los territorios europeos cuyas relaciones exteriores asuma un Estado miembro. No obstante, el artículo 28 del Acta de Adhesión del Reino Unido a las Comunidades Europeas dispuso la exclusión de dicho territorio del ámbito de aplicación de la política agrícola común, así como de la armonización de legislaciones sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido. Por otro lado, Gibraltar no forma parte del territorio aduanero común en virtud de dicha Acta. Tales exclusiones no afectan, sin embargo, a las demás políticas y acciones de la Comunidad.

Como consecuencia de lo anterior, cada vez que la Comisión de las Comunidades somete una propuesta al Consejo, en cualquier ámbito o sector, que pueda tener consecuencias negativas para España en sus controversias con el Reino Unido sobre Gibraltar, la delegación española solicita la inserción en la misma de disposiciones específicas respecto de dicho territorio. Tal ha sido el caso, por ejemplo, en relación con dos reglamentos, una directiva y una decisión del Consejo en materia de transporte aéreo; disposiciones todas que fueron adoptadas previa inclusión de una cláusula de suspensión de su aplicación a Gibraltar hasta tanto se haga efectivo el régimen de uso conjunto del aero-

puerto de Gibraltar, acordado en 1987 con el Reino Unido.

Por lo que se refiere a los debates en curso en el seno de la Conferencia Intergubernamental sobre la unión política, la delegación española defiende la regla de la unanimidad en los dos ámbitos que tienen una incidencia mayor sobre Gibraltar. Tales ámbitos son el de la libre circulación de personas y el de la cooperación en los asuntos de justicia e interior. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

En los momentos actuales se está negociando entre los doce Estados miembros de la Comunidad el tratado sobre libre circulación de personas dentro de las fronteras exteriores, que creará el marco jurídico necesario para hacer posible la supresión de las fronteras interiores. Precisamente en esta negociación —negociación larga, compleja y muy dura— el Gobierno está manteniendo con toda firmeza la postura recomendada por la proposición no de ley que se aprobó por unanimidad en la sesión de esta Comisión de Asuntos Exteriores, celebrada el pasado 2 de octubre. Como bien recordarán los señores Diputados, esta proposición insta al Gobierno a no suscribir acuerdos que puedan suponer menoscabo para la posición de España en las negociaciones para conseguir la descolonización de Gibraltar y su reintegración al territorismo nacional.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Perinat tiene la palabra.

El señor **PERINAT Y ELIO**: Yo debo decir que la respuesta que me ha sido dada por el señor Secretario General contesta a mi pregunta solamente a medias. Me dice que la delegación española mantiene en los momentos actuales el criterio de la unanimidad en todo lo relativo a los procesos de negociación que con el Reino Unido se mantienen o que en la Comunidad se mantienen con respecto a Gibraltar.

Mi pregunta no consistía en eso únicamente; ya sé que eso es así. Mi pregunta consiste en saber si, en el proceso futuro de unificación europea, el Gobierno mantendrá en todo momento con respecto a Gibraltar que se respete la regla de la unanimidad. Es decir que a medida que se vayan abriendo sectores en los que las decisiones comunitarias se vayan tomando por mayoría, se tenga en cuenta que España mantiene ese contencioso con Gran Bretaña y que todo lo que pudiera afectar al contencioso de Gibraltar quede dentro de la regla de unanimidad y no de mayoría. A eso, señor Secretario General, no me ha contestado de una forma concreta.

El señor **PRESIDENTE**: Me parece, señor Secretario General, que si, en relación con esta pregunta no tiene otra intervención que hacer **(Denegaciones)**, no tiene S. S. que responder a ninguna otra pregunta, por las causas que ya conoce. Le reiteramos el agradecimiento por su presencia.

#### **DICTAMENES (Continuación.)**

##### **— SOBRE CONVENIO ACERCA DEL RECONOCIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS LIBROS DE ESTADO CIVIL (PATRAS 07/09/89), FIRMADO POR ESPAÑA EL 5 DE JUNIO DE 1990, Y DECLARACIONES A FORMULAR POR ESPAÑA (Número de expediente 110/000140)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 18 del orden del día, dictamen sobre Convenio sobre el reconocimiento y actualización de los libros de Estado Civil.

Tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Con toda brevedad, para notificar nuestro voto favorable a este Convenio sobre reconocimiento y actualización de los libros de Estado Civil, que tiene su origen en el texto aprobado por la Asamblea General de la Comisión Internacional del Estado Civil, celebrada en la ciudad de Patrás, en Grecia, en el mes de septiembre de 1989.

Con este Convenio se trata de facilitar la circulación de los libros de Estado Civil entre los Estados contratantes y facilitar así los efectos que los libros extranjeros puedan presentar en otros países contratantes de este Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las votaciones.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

##### **— SOBRE PARTICIPACION DE ESPAÑA EN EL SISTEMA COSPASSARSAT DE SATELITES PARA LOCALIZACION DE EMERGENCIAS, EN CALIDAD DE PAIS PROVEEDOR DEL SEGMENTO TERRESTRE, HECHO EN PARIS EL 1 DE JULIO DE 1989 (Número de expediente 110/000141)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 19, dictamen sobre participación de España en el Sistema COSPASSARSAT de Satélites para localización de emergencias, en calidad de país proveedor del segmento terrestre.

Tiene la palabra la señora Contreras.

La señora **CONTRERAS VILLAR**: Viene hoy a la Cámara la participación de España en este Convenio del Sistema de Satélites de COSPASSARSAT. España se adhiere al mismo como participante, ofreciendo, como país proveedor, un segmento terrestre, por el que se compromete a ofrecer una estación de seguimiento, que se ha decidido que sea la de Maspalomas, la del INTA, y se compromete asimismo a contribuir con una cuota anual de sostenimiento a los gastos generales del sistema, para tener también un seguimiento de sistemas de satélites para las emergencias de tipo terrestre, ma-

rítimo y aéreo, que son de enorme eficacia y ayuda por su interés humanitario.

Por esto, creemos que es absolutamente obvio el apoyo afirmativo de todos los grupos, y así lo hace el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: El Grupo Popular no va a repetir lo ya dicho por el Grupo Socialista, porque estamos totalmente de acuerdo, pero sí nos gustaría matizar dos puntos. Uno de ellos sería que ya que entramos, tras la recomendación de la Organización Marítima Internacional y de la Organización Internacional de Aviación Civil de que todas las naves, ya sean aéreas o marítimas, puedan tener las correspondientes radiobalizas para, en un momento dado de siniestro, poder ser localizadas, creemos que el Gobierno debería hacer el esfuerzo de facilitar un sistema de financiación para las naves, como he dicho, sobre todo las marítimas, que son las que cuentan con menos posibilidades económicas, debido a la gran importancia que tiene en España el sector pesquero.

Por otro lado, creemos también muy importante que esta nueva estación pueda estar ubicada en la zona de Maspalomas, para que quede cubierta una zona que hasta ahora el LUT de Toulouse no cubría, que era una parte de España como es la zona de Canarias, lo cual será muy interesante de cara a los posibles ataques que puedan sufrir las embarcaciones pesqueras de la zona. Ello, además, ya ha sido mencionado y pedido varias veces por el Diputado del Grupo Popular, don Alberto Durán.

Por tanto, nos felicitamos por esta mayor cobertura que va a tener, todo el territorio español y, además, porque la cobertura se podrá dar en mejores condiciones en todas las naves que crucen el Atlántico desde España hasta Latinoamérica.

Nuestro voto, señor Presidente, será a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Se somete a votación este punto.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **SOBRE ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACION TECNICA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA SOCIOLABORAL ENTRE ESPAÑA Y MEJICO, HECHO EN MEJICO EL 18 DE FEBRERO DE 1987 (Número de expediente 110/000142)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 20: dictamen sobre acuerdo complementario de cooperación téc-

nica para el desarrollo de programas en materia sociolaboral entre España y Méjico.

El señor Barrionuevo tiene la palabra.

El señor **BARRIONUEVO PEÑA**: Unicamente quiero decir que, por supuesto, apoyamos la aprobación de este acuerdo entre España y Méjico, que desarrolla el convenio básico de cooperación científica y técnica de 1977, que, a su vez, fue complementado por otro acuerdo de 1983.

Básicamente, por medio de este acuerdo nos comprometemos a enviar expertos en esta materia sociolaboral a Méjico, a conceder y sufragar becas hasta un máximo de diez al año y a facilitar material didáctico y publicaciones relacionadas con estas cuestiones que facilita, obviamente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Es un acuerdo modesto, pero interesante, y seguramente, aunque no tengo certeza, es de esos acuerdos que se establecen entre la Administración española y algunos países, cooperando con ellos, que, en relación al debate que ha habido anteriormente en la comparecencia del Secretario de Estado, habría que sumar a ese capítulo de cooperación y que, sin embargo, no aparece reflejado en las cifras globales. Por eso, el porcentaje que dedica España a la cooperación es, sin duda, algo mayor del que aparece en esas cifras oficiales.

Por lo demás, la aprobación del acuerdo parece conveniente lógicamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Nuestro voto va a ser favorable. Es un convenio que ya venía aplicándose provisionalmente desde el 18 de febrero y que se enmarca dentro de los convenios básicos de cooperación científica y técnica y el acuerdo complementario de desarrollo de 1983. Básicamente consiste en el envío de expertos a Méjico, sufragando becas hasta un máximo de diez por año, y facilitando material, fundamentalmente didáctico y publicitario, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Las obligaciones presupuestarias ya venían siendo satisfechas desde el año 1988 con cargo a los créditos autorizados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por tanto, parece un mecanismo «a priori» válido y continuador de la labor que ya se viene realizando en este campo de la cooperación.

En ese sentido, como ya he dicho, nuestro voto va a ser favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Lo sometemos a votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda otorgada la autorización por unanimidad.

— **SOBRE CONVENIO SOBRE SUPRESION DE LA DOBLE IMPOSICION EN CASO DE CORRECCION DE LOS BENEFICIOS DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS, HECHO EN BRUSELAS EL 23 DE JULIO DE 1990, ASI COMO DECLARACIONES COMUNES Y UNILATERALES, COMPRENDIDA LA QUE FORMULARA EL ESTADO ESPAÑOL (Número de expediente 110/000143)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 21: Dictamen sobre Convenio sobre supresión de la doble imposición en caso de corrección de los beneficios de las empresas asociadas.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Vamos a dar nuestro voto positivo a este Convenio por dos razones fundamentales. En primer lugar, por un sentido de lógica en los acuerdos que España ha venido suscribiendo, como país miembro signatario del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea, en materia fiscal. En segundo lugar, por una cuestión puramente de sensatez, ya que por fin se recoge entre todas las partes firmantes de este Convenio —los doce países de la CEE— la supresión de algo que está produciendo una opacidad fiscal y una evasión fiscal. Se trata sencillamente de evitar la doble imposición, que era la figura que estaba vigente, con lo cual la mayoría de las empresas internacionales en el ámbito de la Comunidad Económica Europea se veían muchas veces abocadas a tener una falsa cuenta de resultados a los efectos de evitar la doble imposición fiscal que hasta este momento venían teniendo, y por tanto ni pagaban impuestos en el país «a» ni pagaban impuestos en el país «b», sobre todo por el Impuesto de Sociedades en los beneficios que hubiera, e incluso en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, dado que estos son los dos conceptos impositivos que en virtud de este Convenio afectan a España: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades.

Creemos que era una cuestión de lógica y de sensatez, evitar la doble imposición, cuando estamos viendo la correlación que hay en este momento de empresas multinacionales propias del ámbito jurídico de la Comunidad Económica Europea, dentro de las cuales en España, por ejemplo, en el sector agroalimentario, las empresas de capital mixto: español, francés, alemán, belga o italiano, fundamentalmente, se veían conducidas a una tremenda complicación en el análisis fiscal de sus cuentas de resultados, porque estaban prácticamente sometidas a una doble legislación, del país básico de origen, del país donde realizaban operaciones de dirección de capital, dirección de empresas o cogestión, y por tanto tenían que tributar doblemente por unos beneficios.

Este Convenio viene, por un lado, a dar racionalidad, evitando la doble imposición, y por otro lado sienta unas líneas de claridad, como se señala en el artículo 1, y aquellas empresas que tengan que acogerse al artí-

culo 4, tributarán solamente por sus beneficios, con lo cual aflorará todo lo que hasta ahora ha sido en verdad un fraude fiscal, y hay que decirlo así, pero no por otra voluntad que por la carencia de una legislación específica que evitase la doble imposición.

Nosotros creemos también que hay un tercer punto interesante, en lo que va constituyendo cada vez un sentido de legalidad europeo, que es no recurrir con los contenciosos a la autoridad judicial o fiscal, sino, como señala el artículo 6, al procedimiento amistoso y al procedimiento arbitral. Creemos que esto es una manera de descargar a los juzgados de la excesiva judicialización que en muchos procesos de lo contencioso-fiscal y en los tribunales de las Haciendas respectivas se ha podido llevar, y creemos que si Europa está tomando mayoría de edad en tantos aspectos, el procedimiento arbitral y el amistoso solucionará esos largos contenciosos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Perinat.

El señor **PERINAT Y ELIO**: Mi Grupo votará a favor del Convenio y expresa su conformidad con el contenido del mismo.

La tendencia lógica, señor Presidente, es que con el avance del proceso de integración comunitario, los intentos por parte de las empresas y de las personas físicas de aminorar sus impuestos a través de la transferencia internacional de beneficios a aquellos países con impuestos más bajos serán cada vez más corrientes. Independientemente de ello, la interrelación de las inversiones financieras en los distintos países de la Comunidad, por la fuerza de los hechos, será mayor. Por ello, es necesario contar con un dispositivo que evite la doble imposición que pudiera generarse por este estado de cosas.

Este Convenio, que responde más a los intereses de las personas y de las empresas que a los de los Estados, puede ser un instrumento que en ese sistema interestatal dentro de la Comunidad solucione de forma ágil y rápida los problemas que surjan de inversiones, llamémoslas, multinacionales, y que, respetando al mismo tiempo los derechos de las partes implicadas, pueda resolver, por tanto, estos asuntos.

Los principios de su aplicación se definen en el artículo 4 del Convenio, y estimamos que muy convenientemente el artículo 5 establece un mecanismo de información previa a la empresa sobre el beneficio que se le impute, de manera que ésta pueda informar al otro país afectado. Los artículos 6 y 7 establecen también acertadamente los procedimientos amistosos y arbitrales para el caso en que no se hubiera desarrollado de forma normal la eliminación de la doble imposición.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, mi Grupo votará a favor del Convenio en cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Berenguer tiene la palabra.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Evidentemente, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar también de forma favorable este Convenio cuya razón de ser hay que encontrar en una doble causa. Por un lado, se trata de un convenio que viene a constituir un paso más dentro del proceso de construcción del mercado único de integración económica europea. La mayor parte de los países miembros de la Comunidad Económica Europea entre sí tenían suscritos convenios bilaterales para evitar la doble imposición en determinados acuerdos. España, en concreto, tenía firmado un buen número de convenios con la mayoría, si no con la totalidad, de los países miembros de la Comunidad Económica Europea. Pero, dentro de ese proceso de integración, era necesario, conveniente, tener un texto único que afectara a los doce países miembros para que las reglas para evitar la doble imposición fueran indudablemente únicas entre todos ellos.

Por eso, en esa necesidad de conseguir la unificación entre las normas para evitar la doble imposición entre los países miembros de la Comunidad Económica Europea, que van por otra parte a constituir una unidad económica en el horizonte inmediato, es necesario el convenio que hoy vamos a ratificar con nuestro voto favorable.

No quiero terminar mi intervención sin hacer alusión a unas palabras del señor Mardones acerca del contenido del artículo 6. Sus palabras me han causado un cierto desasosiego, en cuanto que parecía que se evitaba la posibilidad de acudir a los tribunales por todos aquellos que, por una actuación administrativa, pudieran sentirse lesionados en sus derechos. Quiero aclarar, si es ese el sentido de las palabras del señor Mardones y no es debido a una equivocación de este Diputado, que el artículo 6 no tiene ese contenido ya que, en todo caso, respeta que el particular pueda acudir a los recursos previstos en el derecho interno de los Estados contratantes, ya que, de no ser así, indudablemente contendría unas normas totalmente anticonstitucionales o contrarias a la Constitución española de 1978, si en virtud de un convenio se prohibiera a cualquier ciudadano español acudir a los tribunales o renunciar a ir a ellos por aquellos actos de la Administración que considerara que eran lesivos para sus intereses.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **SOBRE ACUERDO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, FIRMADO EN MONTEVIDEO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1987 (Número de expediente 110/000144)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 22: Dictamen sobre Acuerdo de cooperación técnica sobre el Reino de España y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

El señor Fuentes tiene la palabra.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Queremos expresar el apoyo de nuestro Grupo a este Convenio, que viene a regular la cooperación técnica con Uruguay. Esta cooperación se va a estructurar mediante el otorgamiento de créditos con destino a la financiación de proyectos en desarrollo, el envío de técnicos españoles para apoyo en áreas operativas, la concesión de becas a ciudadanos uruguayos, la promoción y subvención de proyectos, el envío de equipos materiales y la prestación de servicios, etcétera.

Quiero resaltar, por último, que todo este acuerdo se enmarca en la ayuda y en la cooperación dentro de la política general del Gobierno de España con países de América Latina, de la que tenemos cumplida constancia en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Voy a intervenir también brevemente, para expresar nuestro apoyo a este Convenio de cooperación científico-técnica con la República del Uruguay, que es un convenio que, particularmente, promueve la cooperación en sectores de la industria, la agricultura y la energía, y sobre todo en la formación de profesionales, a través de la concesión de créditos, de becas y de envío de materiales. Es un mecanismo que ya se ha venido aplicando también en otros convenios, como en el caso de Méjico y otros que hemos visto en esta Cámara, que nos parece aceptable para la cooperación con estos países iberoamericanos.

Por todo ello, vamos a dar nuestro voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **SOBRE ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FRANCESA, RELATIVO A LOS ARTICULOS 2 Y 3 DEL ACUERDO DE ADHESION DEL REINO DE ESPAÑA AL CONVENIO DE APLICACION DEL ACUERDO DE SCHENGEN, FIRMADO EN BONN EL 25 DE JUNIO DE 1991 (Número de expediente 110/000145)**

— **SOBRE PROTOCOLO DE ADHESION DEL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA AL ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE LA UNION ECONOMICA BENELUX, DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA Y DE LA REPUBLICA FRANCESA, RELATIVO A LA SUPRESION GRADUAL DE LOS CONTROLES EN LAS FRONTERAS COMUNES, FIRMADO EN SCHENGEN EL 14 DE JUNIO DE 1985, TAL COMO QUEDO ENMENDADO POR EL PROTOCOLO DE ADHESION DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ITALIANA, FIRMADO EN PARIS EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1990, ASI COMO DECLARACIONES ANEJAS (Número de expediente 110/000148)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, los dos siguientes puntos del orden del día son relativos al Acuerdo de Schengen, son acuerdos complementarios. Hemos tenido alguna conversación con los portavoces, antes de comenzar la sesión, en el sentido de que, por aplicación de ese principio de que lo accesorio sigue a lo principal, tal vez convendría esperar a que se resolvieran, en un sentido o en otro, las enmiendas de totalidad de devolución que están planteadas al Acuerdo principal y que seguramente serán objeto de tratamiento en el próximo Pleno en que sea posible del Congreso de los Diputados. Si es así y no hay ninguna objeción, nosotros proponemos que estos dos puntos se retiren del orden del día. **(El señor Rupérez Rubio pide la palabra.)**

Señor Rupérez, tiene la palabra.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, estamos completamente de acuerdo, porque no tendría sentido que aceptáramos el primero que, en el fondo, es un apéndice del segundo.

Señor Presidente, si me lo permite, querría, en nombre personal y en el de mi Grupo, desear un pronto restablecimiento del Ministro de Asuntos Exteriores y contar con su presencia, como siempre activa y bienvenida, en esta Casa y en esta Comisión cuanto antes.

Pero, al aire de los impedimentos físicos que imposibilitan su presencia aquí, y al aire también de la retirada de preguntas que se ha producido por diversas razones, una de ellas precisamente la de que no estaba el Ministro, yo creo que todos hemos sido conscientes de una situación, y es que, en este momento, el Ministerio de Asuntos Exteriores no tiene la capacidad, digamos política, de respuesta, en sustitución al Ministro, para hacer frente, con solvencia política (no digo yo con solvencia profesional, en la que no me meto y la que, en cualquier caso, presumo), a determinados casos. No se pueden contestar preguntas parlamentarias, como se han contestado, por el señor Secretario de Política Exterior, porque es evidente que no estamos aquí para ese trámite, y, con todo el respeto a las personas, yo sí querría solicitarle y sugerirle al señor Presidente que hiciera llegar al Ministerio de Asuntos Exteriores nuestra preocupación por esta situación, que, por un lado, tiene un aspecto lamentable, que nosotros deploramos,

pero, por otro, tiene un aspecto funcional que esta Casa no puede por menos que poner de relieve, y nosotros así lo hacemos.

Quizá la solución fuera el que imaginaran un Secretario de Estado universal, como en su momento existió, que estuviera en situación de sustituir al Ministro en todo lo que el Ministro hace o prácticamente en todo. En cualquier caso, quiero dejar constancia de esa anomalía que se produce y que se seguirá produciendo mientras el señor Ministro siga, desgraciadamente, imposibilitado físicamente, porque también anuncio que nosotros no realizaremos preguntas que no sean contestadas por un funcionario o por una persona que no tenga el rango de Secretario de Estado, al menos. **(El señor Martínez Martínez don Miguel Angel, pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez, tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, en este orden de cosas y agradeciendo al portavoz del Grupo Popular sus deseos para la salud del Ministro, yo, en nombre del Grupo Socialista, en la certeza de que los demás grupos presentes en la reunión se sumarán a ella, querría enviar una felicitación al Ministro. Felicitación por el éxito, sin precedentes probablemente en nuestra legislatura, que nosotros recordamos, que ha supuesto la Conferencia de Paz para el Oriente Medio por haber conseguido que se celebre aquí —algo tendrá que ver el Ministro— y por el éxito de su propia realización.

Como no se trata de pedir, para que se envíe desde la Comisión, una felicitación al Gobierno, sí querría yo, entendiendo los buenos deseos del señor Rupérez, solicitar, en nombre de nuestro Grupo, que se mande una felicitación al Ministro por el trabajo desarrollado en relación con la Conferencia. En ese mismo mensaje podría indicarse que esperamos que su recuperación sea lo más rápida posible. En ese sentido, estamos de acuerdo.

No estamos de acuerdo, desde luego, en lo que se refiere a articular desde uno u otro grupo parlamentario lo que está reglamentariamente articulado. Se sabe quién puede y quién está autorizado para responder, gustando más o menos. En las preguntas que hagamos, como son preguntas que dirigimos al Gobierno, admitiremos la respuesta que dé al Gobierno. Entonces, nos manifestaremos críticamente y pensaremos que la respuesta es excelente, que la respuesta es regular, o que la respuesta es insuficiente, y así valoraremos al Gobierno por la persona en la que éste delegue para ejercer esta responsabilidad que le incumbe, como digo, dentro de unas normas establecidas reglamentariamente.

Nosotros creemos que no se produce ningún vacío en la Administración, en el Ministerio de Asuntos Exteriores y que se está dando cumplidísima evidencia de ese no vacío de la gestión del Ministerio de Asuntos Exteriores. Desde luego, se podrá estar más o menos satis-

fecho con el modo cómo se ha respondido a determinada pregunta, pero ello no puede llevarnos a poner en tela de juicio, por una u otra circunstancia, y a veces por circunstancias de tipo personal, de pertenencia a tal o cual carrera, escalafón o lo que fuere, el funcionamiento de una Cámara, que yo entiendo que funciona de manera satisfactoria y, desde luego, reglamentaria.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señores Rupérez y Martínez.

El Presidente ya había hecho algo de esto personalmente. Me adelanté a hacerlo en nombre de la Comisión; de todas maneras, lo haré ahora con una carta. Tuve ocasión, hace poco tiempo, de hablar con el señor Ministro, precisamente para felicitarle por la forma en que se había desarrollado y había culminado esta fase de la Conferencia de Paz, circunstancia que aproveché para interesarme por su salud. Ahora lo voy a hacer en nombre de todos nosotros.

Sí quiero entrar en la cuestión reglamentaria a la que aludía el señor Rupérez, en el sentido de que el Reglamento —como bien sabe su señoría— ofrece la posibilidad de que un grupo parlamentario solicite la presencia de una determinada autoridad del Gobierno concreta, referida a su persona, singularmente consi-

derada a través del artículo 203 del Reglamento, que es el que hoy se ha aplicado para que venga a la Cámara el señor Secretario de Estado. En cambio, cuando se formula la iniciativa a través de la vía de la pregunta, son preguntas al Gobierno y éste puede enviar a la autoridad que le parezca oportuna. Sí existe un criterio que se viene aplicando en la Cámara, una especie de uso parlamentario, en el sentido de que tenga cierto nivel, creo que el nivel de Subsecretario o Secretario General, que es el mismo. Naturalmente, Secretario de Estado o Ministro. En ocasiones, hemos visto que algunas veces el propio Ministro, que coincidía con una comparecencia para un tema diferente en nuestra Comisión, respondía a preguntas.

Eso es lo que está reglamentado y ése es el uso parlamentario que el Reglamento ha desarrollado.

Se levanta la sesión.

**Eran las doce y cinco minutos de la mañana.**

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión número 22, celebrada el día 15 de octubre de 1991, no contó con la presencia de taquígrafos al coincidir con reuniones de otras Comisiones de la Cámara, motivo por el que no existe «Diario de Sesiones» de la referida sesión número 22.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961